5

09 NOV 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO, ORIENTADO A FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2026
ANÁLISIS DEL MERCADO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con lo anterior, corresponde a las entidades públicas desarrollar acciones orientadas a promover el bienestar de la población y generar condiciones que favorezcan el acceso efectivo a los servicios a cargo del Estado.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece el marco general de los contratos estatales, entendidos como los actos jurídicos generadores de obligaciones celebrados por las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. En este contexto, la contratación estatal constituye un instrumento para materializar los fines institucionales, atender las necesidades de la comunidad y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 desarrolla el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el propósito de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y facilitar el cumplimiento de los fines estatales. De igual manera, el artículo 95 de la misma ley contempla la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, como mecanismo de cooperación para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

En materia educativa, el artículo 67 de la Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. En desarrollo de este mandato, el artículo 164 de la Ley 115 de 1994 creó los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional, con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación, los cuales deben ser organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunir a las comunidades educativas de su jurisdicción. El artículo 166 de la misma ley dispone que los foros educativos departamentales serán convocados y presididos por los gobernadores, y su funcionamiento fue reglamentado mediante el Decreto 1581 de 1994.

En el Departamento de Santander, la Secretaría de Educación Departamental administra el servicio educativo oficial en los ochenta y dos (82) municipios no certificados, distribuidos en siete (7) provincias, en los que funcionan 273 instituciones educativas oficiales (SIMAT 2026) con una planta de 8.098 directivos docentes y docentes (corte al 30 de junio de 2026), según el estudio técnico del proyecto. El mismo estudio identifica como problema central la falta de socialización de las experiencias y prácticas pedagógicas, que dificulta la construcción de conocimiento colectivo,

asociada a la ausencia de espacios de diálogo y reflexión entre los actores del sector a nivel local, municipal y departamental, y a la falta de reconocimiento a la labor docente.

De acuerdo con los antecedentes consignados en el estudio previo, en 2024 el Foro Educativo del Departamento "Es tiempo de transformar: Construyendo la Educación del siglo XXI" se desarrolló en dos etapas —un ciclo de foros provinciales y el foro departamental realizado el 20 de septiembre de 2024 con la participación de las siete provincias— y empleó la metodología COMADRE. En 2025, el foro "Santander Educa para el futuro 2026-2035" desarrolló foros institucionales, municipales y departamental, suscribió memorandos de entendimiento con cerca de 50 alcaldías municipales y organizó sus hallazgos en diez mesas temáticas. Estas experiencias constituyen un antecedente institucional para dar continuidad a los espacios de participación de la comunidad educativa.

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva 003 y el documento de orientaciones metodológicas de los Foros Educativos 2026, orientó los foros hacia la discusión, apropiación y construcción de rutas propias de implementación territorial del IV Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2026-2035, concentrando la discusión en la Ruta 9 (gobierno escolar: "Por un gobierno en establecimientos e instituciones educativas donde participar signifique decidir") y la Ruta 10 (currículos territoriales: "Por currículos que nazcan del territorio y reconozcan todos los conocimientos").

Para atender esta necesidad, la Secretaría de Educación Departamental – Dirección Estratégica – Calidad Educativa proyecta desarrollar tres componentes: (1) Foro Educativo Departamental, (2) Encuentro Departamental de Experiencias Significativas y (3) Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, mediante un convenio interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander – UIS, en las condiciones definidas en el estudio previo, en el estudio técnico del proyecto y en la invitación a presentar propuesta del 28 de octubre de 2026.

La participación de la UIS resulta pertinente por su naturaleza de institución de educación superior oficial con carácter académico de universidad, creada mediante la Ordenanza 83 de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, que cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad renovada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 014043 del 19 de julio de 2022 por el término de diez (10) años, según el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional el 15 de julio de 2026, aportado con su cotización. Adicionalmente, el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 define la extensión universitaria como los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos y al intercambio de experiencias, funciones relacionadas con el propósito del foro.

Desde la perspectiva del mercado, la necesidad que se pretende satisfacer no corresponde a la adquisición de un bien de consumo, sino a la organización y ejecución de eventos académicos de participación de la comunidad educativa, que integran talento humano especializado (coordinación, talleristas, expertos, evaluadores, conferencista y profesionales de apoyo), servicios logísticos (alimentación, alquiler de auditorios, auxilio de transporte, piezas comunicativas, kits institucionales y elementos de reconocimiento), procesos de formación y acompañamiento virtual sincrónico, y la sistematización de memorias y conclusiones. Por ello, el análisis debe considerar la capacidad académica, técnica y operativa del asociado, los precios de referencia observados en el mercado y los mecanismos de control y seguimiento sobre los recursos.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO, ORIENTADO A FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, DIALOGO Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el propósito de garantizar la realización del Foro Educativo Departamental 2026 y de los encuentros asociados, de conformidad con las condiciones previstas en el estudio previo y en el estudio técnico.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En Colombia los Foros Educativos tienen el componente legal establecido en la Ley General de Educación 115 de 1994, en los artículos 164, 165 y 166 así: Art.164 "*Créanse los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional, con el fin de reflexionar sobre el estado de la*

educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento y cobertura de la educación. Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción"; y Artículo 166 "*Los foros educativos departamentales serán convocados y presididos por los Gobernadores*" y reglamentado en el decreto 1581 del 22 de julio de 1994. Por tal razón es necesario su desarrollarlo con el fin de dar cumplimiento a la norma.

De acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se invita en estos espacios a debatir diferentes temas que generen propuestas para alimentar el Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035) con el propósito de generar de espacios de debate público, intercambio de saberes, reflexiones y visualización de los retos que plantea la promoción de aprendizajes significativos para la vida, así mismo, las instituciones educativas se fortalecen y se reinventan para asegurar trayectorias educativas completas que favorecen el pleno desarrollo de los individuos y el progreso de la sociedad.

El Foro Educativo Departamental es uno de los eventos más importantes del Sector Educativo y fue concebido por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Artículo 164) como un espacio para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la misma". Docentes, directivos, estudiantes, investigadores, familias, servidores públicos y, en general, las comunidades educativas del país, son convocados.

Este ha sido un espacio de reflexión, construcción colectiva y puesta en común, que se convierte en una estrategia fundamental en la búsqueda de una educación pertinente, más incluyente y de calidad. De esta manera, se busca formar ciudadanos integrales, con criterio, pensamiento crítico, conocimiento del contexto y la realidad, para construir en torno a su proyecto de vida propuestas que aporten al desarrollo del país. Además, es una oportunidad para reconocer experiencias significativas de instituciones educativas y buenas prácticas de las instituciones educativas del Departamento.

En ese orden de ideas y acogiéndose a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la Administración Departamental y Municipal cada año organiza los foros educativos teniendo en cuentas las directrices y temáticas definidas por el Ministerio. A continuación, se realiza una breve reseña histórica:

En el año 2024. El Foro Educativo del Departamento "Es tiempo de transformar: Construyendo la Educación del siglo XXI", fue un evento de carácter anual que se realizó en el Departamento de Santander, Colombia, en respuesta a la Directiva 002 del 3 de mayo de 2024. Este foro tuvo como objetivo generar espacios de diálogo y reflexión entre diversos actores educativos a nivel local, Municipal y Departamental frente a la situación de la educación del territorio en el momento, con miras a la proyección de cambios e injerencia en las políticas públicas. El foro se desarrolló en dos etapas: Etapa 1: Ciclo de foros provinciales, uno en cada una de las provincias de Santander. Etapa 2: Ciclo de foro Departamental, donde se presentaron las conclusiones de los foros provinciales en los diferentes temas y se realizaron los aportes para la construcción de la propuesta departamental, la cual fue remitida al Ministerio de Educación Nacional (MEN) para ser tenida en cuenta en el Foro Educativo Nacional. En estos foros, se llevó a cabo diálogos sobre las cinco líneas de educación centrales a nivel nacional y en relación con el Plan de Desarrollo Departamental.

En estas etapas, se desarrolló la metodología COMADRE, como estrategia pedagógica para dinamizar los diferentes temas abordados. A continuación, se relacionan los ejes temáticos de la metodología referida:

1. **Comprende:** Se analizará la situación actual de cada línea de educación en la provincia.
2. **Asimila:** Se presentarán experiencias significativas en cada línea de educación.
3. **Desarrolla:** Se elaborarán propuestas de acción para fortalecer cada línea de educación.
4. **Replica:** Se establecerán estrategias para replicar las propuestas de acción en las provincias

Se realizó de conformidad con las orientaciones impartidas por el MEN mediante el Documento Orientador de manera presencial, acompañado de cada uno de los municipios no certificados del departamento en la realización del Foro Educativo municipal, igualmente se prestó asistencia a las provincias en el desarrollo de los Foros Institucionales y municipales, y a nivel departamental se realizó el FED el día 20 de septiembre de 2024, contado con las participación de las siete provincias (Comunera, García Rovira, Guanentá, Metropolitana, Soto Norte, Yariguíes y Vélez).

Durante el año 2025, el foro educativo "***Santander Educa para el futuro 2026-2035***", se desarrollaron foros educativos institucionales, municipales y departamental impulsando un dialogo entre directivos docentes, docentes de aula/áreas, docentes orientadores, docentes de apoyo, docentes tutores PTAFI 3.0, estudiantes, la academia y otros actores educativos, orientado a

comprender las condiciones que hoy inciden en la enseñanza y el aprendizaje. Se establecieron con casi 50 alcaldías municipales memorandos de entendimiento para la vigencia del cuatrienio y de esta manera identificar y construir retos comunes, buenas prácticas y apuestas necesarias para transformar la educación en Santander.

La Secretaría de Educación de Santander ha impulsado un espacio crucial para escuchar las voces del territorio y, en consecuencia, generar un diagnóstico vivo sobre los desafíos y oportunidades de nuestra educación. Como resultado, el objetivo es claro: dejar de lado las suposiciones y basar el futuro en la realidad del aula.

Además, la relevancia de este encuentro trasciende el simple reporte, puesto que se espera que siente las bases para la construcción del Plan de Desarrollo Educativo de Santander para los próximos 10 años. Específicamente, este proceso se fundamenta en un ciclo virtuoso de cuatro fases: Comprender los contextos, para luego Asimilar los desafíos, Desarrollar-Participar en la búsqueda de soluciones y, finalmente, Replicar las mejores estrategias en cada institución. Así, al convocar a diversos actores sociales del territorio a liderar este diálogo, la meta es clara: identificar y potenciar las fortalezas educativas, reconocer los desafíos estructurales y convertir las oportunidades en políticas públicas duraderas.

En este marco de ideas, los hallazgos generados en el diálogo de este año 2025 se estructuraron en torno a diez mesas temáticas cruciales que delinean el horizonte de nuestra política educativa. En primer lugar, la discusión abarcó desde el desafío de la Educación Ambiental y el Cambio Climático hasta el aprovechamiento estratégico del Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Luego, se examinó la necesidad de una Educación Pertinente que responda a las realidades productivas, mientras que se exigió una Educación Incluyente, Intercultural y Antirracista desde la óptica de la justicia social, estableciendo a su vez los parámetros de Calidad e Integralidad para la Educación Inicial.

Finalmente, las reflexiones se completaron con el análisis de la Permanencia de los estudiantes, la Dignificación de la Labor Docente, el fortalecimiento de la Educación Media y el Tránsito a la Superior, las particularidades de la Educación en la Ruralidad y, por supuesto, la necesidad de una Educación Bilingüe de alta calidad.

Para este año 2026, el Foro educativo en Santander, se orienta en los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional en su Directiva 003 y documento de orientaciones metodológicas para el desarrollo de los foros educativos.

Directiva 003. Su propósito es convocar a los Foros Educativos 2026 (institucionales, municipales, distritales y departamentales, con un enfoque de pasar del diseño a la discusión, apropiación y creación de rutas propias para la implementación territorial del IV Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2026-2035.

Los ejes estratégicos del IV PNDE, se estructuran bajo tres ejes definidos a partir de los aportes territoriales de 2025

- Garantía plena del derecho a la educación.
- Construcción del conocimiento público para la transformación social.
- Fortalecimiento del financiamiento de la educación pública.

Orientaciones metodológicas. El propósito principal es la participación ciudadana, para fomentar un espacio amplio y democrático que garantice el derecho a la educación en los territorios, promover la apropiación social de los ejes estratégicos del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035) y construir una hoja de Ruta, que implica construir una agenda de implementación territorial con acciones, responsables institucionales y mecanismos de seguimiento concretos.

Las temáticas priorizadas (Rutas del IV PNDE) para esta vigencia 2026, se concentrará de manera exclusiva en discutir y proponer sobre dos rutas específicas:

Ruta 9 (Gobierno Escolar): *"Por un gobierno en establecimientos e instituciones educativas donde participar signifique decidir"* . Busca fortalecer la participación vinculante de la comunidad (desde la primera infancia) en la toma de decisiones, veeduría y control social.

El objetivo de esta ruta es fortalecer los espacios de participación existentes, garantizar la incidencia efectiva de la comunidad educativa, y la participación y ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia en la toma de decisiones, y promover la veeduría ciudadana y el control social como pilares de la transparencia y la gestión pública.

Líneas de acción de la Ruta 9: Por un gobierno en establecimientos e instituciones educativas donde participar signifique decidir, según lo estipulado en el Anexo 2 del documento:

1. Educación Inicial, Básica, Media y ETDH (Línea 9.1)

- Enfoque: Potenciar los gobiernos escolares existentes (consejos directivos, académicos, de padres y de estudiantes).
- Mecanismo: Otorgar un carácter vinculante a la participación comunitaria en la toma de decisiones presupuestales y en la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Rol directivo: Los directivos y docentes deben liderar diálogos incluyentes que articulen la escuela con las realidades culturales y sociales del territorio.

2. Educación Superior (Línea 9.2)

- Enfoque: Democratización del gobierno universitario respetando la autonomía de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- Mecanismo: Promover la representación paritaria y plural de estudiantes, docentes, egresados y administrativos en los cuerpos colegiados.
- Innovaciones: Acompañamiento a procesos constituyentes universitarios y reconocimiento legal de las asambleas estudiantiles como espacios autónomos de interlocución y decisión.

3. Estrategia Nacional de Veeduría y Control Social (Línea 9.3)

- Enfoque: Capacitación de la comunidad educativa para realizar control social efectivo.
- Mecanismo: Implementación de una estrategia nacional de formación permanente con materiales accesibles.
- Objetivo: Pasar de una participación puramente consultiva a una con capacidad real de fiscalización, exigibilidad y rendición de cuentas sobre los recursos públicos.

4. Veedurías en Educación Superior Oficial (Línea 9.4)

- Enfoque: Transparencia en los recursos públicos de las IES estatales en cumplimiento de la Ley 2568 de 2026.
- Mecanismo: Creación de un espacio de articulación directa entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República y las veedurías ciudadanas.
- Objetivo: Garantizar el acceso público a la información financiera y el seguimiento preventivo de la gestión universitaria.

5. Acuerdos Pedagógicos de Convivencia (Línea 9.5)

- Enfoque: Transformación de los antiguos manuales de convivencia (p. 8).
- Mecanismo: Sustitución por Acuerdos Pedagógicos de Convivencia construidos mediante mesas de consenso institucionales con participación vinculante de todos los estamentos (incluyendo la primera infancia y autoridades étnicas).
- Contenido: Incorporación transversal de enfoques restaurativos, de género, diferenciales y de derechos humanos para la resolución pacífica de conflictos.

Ruta 10 (Currículos Territoriales): *"Por currículos que nazcan del territorio y reconozcan todos los conocimientos"*. Propone autonomía para crear currículos integrados e interdisciplinares que rompan el modelo rígido de asignaturas y dialoguen con los saberes locales.

El objetivo de esta ruta es hacer efectiva la autonomía institucional y territorial para la construcción de currículos situados, garantizando al mismo tiempo horizontes pedagógicos comunes que aseguren condiciones de equidad en el acceso del derecho a la educación

Líneas de acción fundamentales de la Ruta 10: Currículos pertinentes y territorializados en todos los niveles, cuyo propósito es transformar los planes de estudio tradicionales en propuestas educativas ligadas a las realidades de cada región:

1. Flexibilización e Innovación Curricular (Línea 10.1)

- Enfoque: Superación de los currículos fragmentados por materias aisladas en la educación inicial, básica y media.
- Mecanismo: Adopción de metodologías activas y dinámicas basadas en el aprendizaje por proyectos, la resolución de problemas locales y la investigación en el aula.

- Propósito: Integrar saberes científicos y humanísticos con el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas, ambientales y digitales críticas.

2. Pertinencia y Territorialización Educativa (Línea 10.2)

- Enfoque: Vinculación directa de la escuela con la identidad y el tejido productivo regional.
- Mecanismo: Codiseño de planes de estudio junto a las comunidades, integrando la memoria histórica, la diversidad cultural y las vocaciones económicas del territorio (agro, tecnologías, saberes ancestrales).
- Garantías: Reconocimiento e impulso a los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios (PEC) y al Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP) en zonas de comunidades étnicas.

3. Articulación de Niveles Educativos (Línea 10.3)

- Enfoque: Eliminación de las barreras de transición que causan deserción escolar entre ciclos académicos.
- Mecanismo: Armonización curricular y de competencias entre la Educación Media, la Educación Superior y los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).
- Propósito: Crear trayectorias formativas completas y continuas, facilitando que las competencias adquiridas en el colegio sean reconocidas y homologadas en la formación superior o técnica.

4. Formación Docente en Contexto (Línea 10.4)

- Enfoque: Cualificación de directivos y docentes como diseñadores y transformadores del currículo, superando el rol de ejecutores pasivos.
- Mecanismo: Fortalecimiento de las escuelas normales superiores, centros de investigación pedagógica y programas de posgrado enfocados en pedagogías críticas decoloniales y territoriales.
- Propósito: Dotar al magisterio de herramientas metodológicas para liderar los procesos de flexibilización y contextualización en sus aulas.

Los Foros Departamentales constituyen espacios de participación y diálogo que permiten visibilizar los retos y desafíos del sector educativo, así como recoger las propuestas, conclusiones y recomendaciones formuladas por los diferentes actores participantes y la comunidad educativa de nuestra región para ser remitiditas al Ministerio de Educación Nacional (MEN) como insumo para la construcción y fortalecimiento de las propuestas orientadas a la nueva política pública nacional, teniendo en cuenta los contextos, particularidades y necesidades propias del Departamento de Santander

De otra parte, la Secretaria de Educación Departamental, con el propósito de identificar y socializar las Experiencia Significativas desarrolladas por los docentes y/o establecimientos educativos, promueve la generación de espacios de diálogo y divulgación, para que la comunidad educativa mediante la socialización de las innovaciones pedagógicas que surgen de las prácticas en el aula, intercambien saberes, conocimientos y destrezas que impacten la dinámica del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el proyecto de vida del estudiantado. Por lo anterior y de acuerdo a la guía 37 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) "Las Rutas del Saber Hacer", se reconocerá, acompañará y fortalecerá estos trabajos pedagógicos de los docentes, mediante un "ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS", que conlleve a:

- Retroalimentación permanentemente mediante la autorreflexión crítica.
- Innovación pedagógica.
- Reconocimiento de las necesidades del contexto.
- Fundamentación teórica y metodológica coherente.
- Impacto positivo en la calidad educativa y en la calidad de vida de la comunidad.
- Mejoramiento continuo del establecimiento educativo en los componentes (académico y pedagógico; directivo, administrativo; y familiar y comunitario).
- Fortalecimiento de aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias.

Estas Experiencias Significativas en su gran mayoría están compiladas en categorías tales como: Educación inicial, Lectura Escritura Oralidad-LEO, Educación Inclusiva, Formación Integral (CRESE-Centros de interés), Convivencia Escolar, PRAE- Ambiental, STEM ((Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), Bilingüismo, Proyectos Productivos-Emprendimiento, Fortalecimiento de aprendizajes

básicos (Áreas) entre otros; las cuales será tenidas en cuenta en estos espacios de encuentro de saberes y experiencias.

Así mismo y con el fin de exaltar la labor excepcional de los maestros adscritos a la planta de talento humano del Departamento de Santander, como pilares fundamentales del progreso y bienestar docente, reconociendo su dedicación, compromiso, impacto social, tiempo de servicio y pasión por la educación de las nuevas generaciones, se hace necesario generar un encuentro que permita enaltecer la labor de los directivos docentes y docentes de los 82 Municipios no certificados en Educación del Departamento, que implementan la prestación del servicio educativo y que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa.

En el "ENCUENTRO DE EXALTACIÓN DE MAESTROS ILUSTRES", se tendrán en cuenta las categorías tales como: historia del tiempo (instituciones educativas con aniversario mayor a 25 años), mejoramiento de infraestructura con recursos del fondo de servicios, En Colombia los Foros Educativos tienen el componente legal establecido en la Ley General de Educación 115 de 1994, en los artículos 164, 165 y 166 así: Art.164 "*Créanse los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional, con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento y cobertura de la educación. Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción*"; y Artículo 166 "*Los foros educativos departamentales serán convocados y presididos por los Gobernadores*" y reglamentado en el decreto 1581 del 22 de julio de 1994. Por tal razón es necesario su desarrollarlo con el fin de dar cumplimiento a la norma.

De acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se invita en estos espacios a debatir diferentes temas que generen propuestas para alimentar el Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035) con el propósito de generar de espacios de debate público, intercambio de saberes, reflexiones y visualización de los retos que plantea la promoción de aprendizajes significativos para la vida, así mismo, las instituciones educativas se fortalecen y se reinventan para asegurar trayectorias educativas completas que favorecen el pleno desarrollo de los individuos y el progreso de la sociedad.

El Foro Educativo Departamental es uno de los eventos más importantes del Sector Educativo y fue concebido por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Artículo 164) como un espacio para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la misma". Docentes, directivos, estudiantes, investigadores, familias, servidores públicos y, en general, las comunidades educativas del país, son convocados.

Este ha sido un espacio de reflexión, construcción colectiva y puesta en común, que se convierte en una estrategia fundamental en la búsqueda de una educación pertinente, más incluyente y de calidad. De esta manera, se busca formar ciudadanos integrales, con criterio, pensamiento crítico, conocimiento del contexto y la realidad, para construir en torno a su proyecto de vida propuestas que aporten al desarrollo del país. Además, es una oportunidad para reconocer experiencias significativas de instituciones educativas y buenas prácticas de las instituciones educativas del Departamento.

En ese orden de ideas y acogiéndose a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la Administración Departamental y Municipal cada año organiza los foros educativos teniendo en cuentas las directrices y temáticas definidas por el Ministerio. A continuación, se realiza una breve reseña histórica:

En el año 2024. El Foro Educativo del Departamento "Es tiempo de transformar: Construyendo la Educación del siglo XXI", fue un evento de carácter anual que se realizó en el Departamento de Santander, Colombia, en respuesta a la Directiva 002 del 3 de mayo de 2024. Este foro tuvo como objetivo generar espacios de diálogo y reflexión entre diversos actores educativos a nivel local, Municipal y Departamental frente a la situación de la educación del territorio en el momento, con miras a la proyección de cambios e injerencia en las políticas públicas. El foro se desarrolló en dos etapas: Etapa 1: Ciclo de foros provinciales, uno en cada una de las provincias de Santander. Etapa 2: Ciclo de foro Departamental, donde se presentaron las conclusiones de los foros provinciales en los diferentes temas y se realizaron los aportes para la construcción de la propuesta departamental, la cual fue remitida al Ministerio de Educación Nacional (MEN) para ser tenida en cuenta en el Foro Educativo Nacional. En estos foros, se llevaron a cabo diálogos sobre las cinco líneas de educación centrales a nivel nacional y en relación con el Plan de Desarrollo Departamental.

En estas etapas, se desarrolló la metodología **COMADRE**, como estrategia pedagógica para dinamizar los diferentes temas abordados. A continuación, se relacionan los ejes temáticos de la metodología referida:

5. **Comprende:** Se analizará la situación actual de cada línea de educación en la provincia.
6. **Asimila:** Se presentarán experiencias significativas en cada línea de educación.
7. **Desarrolla:** Se elaborarán propuestas de acción para fortalecer cada línea de educación.
8. **Replica:** Se establecerán estrategias para replicar las propuestas de acción en las provincias

Se realizó de conformidad con las orientaciones impartidas por el MEN mediante el Documento Orientador de manera presencial, acompañado de cada uno de los municipios no certificados del departamento en la realización del Foro Educativo municipal, igualmente se prestó asistencia a las provincias en el desarrollo de los Foros Institucionales y municipales, y a nivel departamental se realizó el FED el día 20 de septiembre de 2024, contado con las participación de las siete provincias (Comunera, García Rovira, Guanentá, Metropolitana, Soto Norte, Yariguíes y Vélez).

Durante el año 2025, el foro educativo "***Santander Educa para el futuro 2026-2035***", se desarrollaron foros educativos institucionales, municipales y departamental impulsando un dialogo entre directivos docentes, docentes de aula/áreas, docentes orientadores, docentes de apoyo, docentes tutores PTAFI 3.0, estudiantes, la academia y otros actores educativos, orientado a comprender las condiciones que hoy inciden en la enseñanza y el aprendizaje. Se establecieron con casi 50 alcaldías municipales memorandos de entendimiento para la vigencia del cuatrienio y de esta manera identificar y construir retos comunes, buenas prácticas y apuestas necesarias para transformar la educación en Santander.

La Secretaría de Educación de Santander ha impulsado un espacio crucial para escuchar las voces del territorio y, en consecuencia, generar un diagnóstico vivo sobre los desafíos y oportunidades de nuestra educación. Como resultado, el objetivo es claro: dejar de lado las suposiciones y basar el futuro en la realidad del aula.

Además, la relevancia de este encuentro trasciende el simple reporte, puesto que se espera que siente las bases para la construcción del Plan de Desarrollo Educativo de Santander para los próximos 10 años. Específicamente, este proceso se fundamenta en un ciclo virtuoso de cuatro fases: Comprender los contextos, para luego Asimilar los desafíos, Desarrollar-Participar en la búsqueda de soluciones y, finalmente, Replicar las mejores estrategias en cada institución. Así, al convocar a diversos actores sociales del territorio a liderar este diálogo, la meta es clara: identificar y potenciar las fortalezas educativas, reconocer los desafíos estructurales y convertir las oportunidades en políticas públicas duraderas.

En este marco de ideas, los hallazgos generados en el diálogo de este año 2025 se estructuraron en torno a diez mesas temáticas cruciales que delinean el horizonte de nuestra política educativa. En primer lugar, la discusión abarcó desde el desafío de la Educación Ambiental y el Cambio Climático hasta el aprovechamiento estratégico del Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Luego, se examinó la necesidad de una Educación Pertinente que responda a las realidades productivas, mientras que se exigió una Educación Incluyente, Intercultural y Antirracista desde la óptica de la justicia social, estableciendo a su vez los parámetros de Calidad e Integralidad para la Educación Inicial.

Finalmente, las reflexiones se completaron con el análisis de la Permanencia de los estudiantes, la Dignificación de la Labor Docente, el fortalecimiento de la Educación Media y el Tránsito a la Superior, las particularidades de la Educación en la Ruralidad y, por supuesto, la necesidad de una Educación Bilingüe de alta calidad.

Para este año 2026, el Foro educativo en Santander, se orienta en los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación Nacional en su Directiva 003 y documento de orientaciones metodológicas para el desarrollo de los foros educativos.

Directiva 003. Su propósito es convocar a los Foros Educativos 2026 (institucionales, municipales, distritales y departamentales, con un enfoque de pasar del diseño a la discusión, apropiación y creación de rutas propias para la implementación territorial del IV Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2026-2035.

Los ejes estratégicos del IV PNDE, se estructuran bajo tres ejes definidos a partir de los aportes territoriales de 2025

- Garantía plena del derecho a la educación.

- Construcción del conocimiento público para la transformación social.
- Fortalecimiento del financiamiento de la educación pública.

Orientaciones metodológicas. El propósito principal es la participación ciudadana, para fomentar un espacio amplio y democrático que garantice el derecho a la educación en los territorios, promover la apropiación social de los ejes estratégicos del IV Plan Nacional Decenal de Educación (2026-2035) y construir una hoja de Ruta, que implica construir una agenda de implementación territorial con acciones, responsables institucionales y mecanismos de seguimiento concretos.

Las temáticas priorizadas (Rutas del IV PNDE) para esta vigencia 2026, se concentrará de manera exclusiva en discutir y proponer sobre dos rutas específicas:

Ruta 9 (Gobierno Escolar): *"Por un gobierno en establecimientos e instituciones educativas donde participar signifique decidir"* . Busca fortalecer la participación vinculante de la comunidad (desde la primera infancia) en la toma de decisiones, veeduría y control social.

El objetivo de esta ruta es fortalecer los espacios de participación existentes, garantizar la incidencia efectiva de la comunidad educativa, y la participación y ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia en la toma de decisiones, y promover la veeduría ciudadana y el control social como pilares de la transparencia y la gestión pública.

Líneas de acción de la Ruta 9: Por un gobierno en establecimientos e instituciones educativas donde participar signifique decidir, según lo estipulado en el Anexo 2 del documento:

1. Educación Inicial, Básica, Media y ETDH (Línea 9.1)

- Enfoque: Potenciar los gobiernos escolares existentes (consejos directivos, académicos, de padres y de estudiantes).
- Mecanismo: Otorgar un carácter vinculante a la participación comunitaria en la toma de decisiones presupuestales y en la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Rol directivo: Los directivos y docentes deben liderar diálogos incluyentes que articulen la escuela con las realidades culturales y sociales del territorio.

2. Educación Superior (Línea 9.2)

- Enfoque: Democratización del gobierno universitario respetando la autonomía de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- Mecanismo: Promover la representación paritaria y plural de estudiantes, docentes, egresados y administrativos en los cuerpos colegiados.
- Innovaciones: Acompañamiento a procesos constituyentes universitarios y reconocimiento legal de las asambleas estudiantiles como espacios autónomos de interlocución y decisión.

3. Estrategia Nacional de Veeduría y Control Social (Línea 9.3)

- Enfoque: Capacitación de la comunidad educativa para realizar control social efectivo.
- Mecanismo: Implementación de una estrategia nacional de formación permanente con materiales accesibles.
- Objetivo: Pasar de una participación puramente consultiva a una con capacidad real de fiscalización, exigibilidad y rendición de cuentas sobre los recursos públicos.

4. Veedurías en Educación Superior Oficial (Línea 9.4)

- Enfoque: Transparencia en los recursos públicos de las IES estatales en cumplimiento de la Ley 2568 de 2026.
- Mecanismo: Creación de un espacio de articulación directa entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Interior, la Contraloría General de la República y las veedurías ciudadanas.
- Objetivo: Garantizar el acceso público a la información financiera y el seguimiento preventivo de la gestión universitaria.

5. Acuerdos Pedagógicos de Convivencia (Línea 9.5)

- Enfoque: Transformación de los antiguos manuales de convivencia (p. 8).

- Mecanismo: Sustitución por Acuerdos Pedagógicos de Convivencia construidos mediante mesas de consenso institucionales con participación vinculante de todos los estamentos (incluyendo la primera infancia y autoridades étnicas).
- Contenido: Incorporación transversal de enfoques restaurativos, de género, diferenciales y de derechos humanos para la resolución pacífica de conflictos.

Ruta 10 (Currículos Territoriales): *"Por currículos que nazcan del territorio y reconozcan todos los conocimientos".* Propone autonomía para crear currículos integrados e interdisciplinares que rompan el modelo rígido de asignaturas y dialoguen con los saberes locales.

El objetivo de esta ruta es hacer efectiva la autonomía institucional y territorial para la construcción de currículos situados, garantizando al mismo tiempo horizontes pedagógicos comunes que aseguren condiciones de equidad en el acceso del derecho a la educación

Líneas de acción fundamentales de la Ruta 10: Currículos pertinentes y territorializados en todos los niveles, cuyo propósito es transformar los planes de estudio tradicionales en propuestas educativas ligadas a las realidades de cada región:

1. Flexibilización e Innovación Curricular (Línea 10.1)

- Enfoque: Superación de los currículos fragmentados por materias aisladas en la educación inicial, básica y media.
- Mecanismo: Adopción de metodologías activas y dinámicas basadas en el aprendizaje por proyectos, la resolución de problemas locales y la investigación en el aula.
- Propósito: Integrar saberes científicos y humanísticos con el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas, ambientales y digitales críticas.

2. Pertinencia y Territorialización Educativa (Línea 10.2)

- Enfoque: Vinculación directa de la escuela con la identidad y el tejido productivo regional.
- Mecanismo: Codiseño de planes de estudio junto a las comunidades, integrando la memoria histórica, la diversidad cultural y las vocaciones económicas del territorio (agro, tecnologías, saberes ancestrales).
- Garantías: Reconocimiento e impulso a los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios (PEC) y al Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP) en zonas de comunidades étnicas.

3. Articulación de Niveles Educativos (Línea 10.3)

- Enfoque: Eliminación de las barreras de transición que causan deserción escolar entre ciclos académicos.
- Mecanismo: Armonización curricular y de competencias entre la Educación Media, la Educación Superior y los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).
- Propósito: Crear trayectorias formativas completas y continuas, facilitando que las competencias adquiridas en el colegio sean reconocidas y homologadas en la formación superior o técnica.

4. Formación Docente en Contexto (Línea 10.4)

- Enfoque: Cualificación de directivos y docentes como diseñadores y transformadores del currículo, superando el rol de ejecutores pasivos.
- Mecanismo: Fortalecimiento de las escuelas normales superiores, centros de investigación pedagógica y programas de posgrado enfocados en pedagogías críticas decoloniales y territoriales.
- Propósito: Dotar al magisterio de herramientas metodológicas para liderar los procesos de flexibilización y contextualización en sus aulas.

Los Foros Departamentales constituyen espacios de participación y diálogo que permiten visibilizar los retos y desafíos del sector educativo, así como recoger las propuestas, conclusiones y recomendaciones formuladas por los diferentes actores participantes y la comunidad educativa de nuestra región para ser remitidas al Ministerio de Educación Nacional (MEN) como insumo para la construcción y fortalecimiento de las propuestas orientadas a la nueva política pública nacional, teniendo en cuenta los contextos, particularidades y necesidades propias del Departamento de Santander

De otra parte, la Secretaria de Educación Departamental, con el propósito de identificar y socializar las Experiencia Significativas desarrolladas por los docentes y/o establecimientos educativos, promueve la generación de espacios de diálogo y divulgación, para que la comunidad educativa mediante la socialización de las innovaciones pedagógicas que surgen de las prácticas en el aula, intercambien saberes, conocimientos y destrezas que impacten la dinámica del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el proyecto de vida del estudiantado. Por lo anterior y de acuerdo a la guía 37 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) "Las Rutas del Saber Hacer", se reconocerá, acompañará y fortalecerá estos trabajos pedagógicos de los docentes, mediante un "ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS", que conlleve a:

- Retroalimentación permanentemente mediante la autorreflexión crítica.
- Innovación pedagógica.
- Reconocimiento de las necesidades del contexto.
- Fundamentación teórica y metodológica coherente.
- Impacto positivo en la calidad educativa y en la calidad de vida de la comunidad.
- Mejoramiento continuo del establecimiento educativo en los componentes (académico y pedagógico; directivo, administrativo; y familiar y comunitario).
- Fortalecimiento de aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias.

Estas Experiencias Significativas en su gran mayoría están compiladas en categorías tales como: Educación inicial, Lectura Escritura Oralidad-LEO, Educación Inclusiva, Formación Integral (CRESE-Centros de interés), Convivencia Escolar, PRAE- Ambiental, STEM ((Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), Bilingüismo, Proyectos Productivos-Emprendimiento, Fortalecimiento de aprendizajes básicos (Áreas) entre otros; las cuales será tenidas en cuenta en estos espacios de encuentro de saberes y experiencias.

Así mismo y con el fin de exaltar la labor excepcional de los maestros adscritos a la planta de talento humano del Departamento de Santander, como pilares fundamentales del progreso y bienestar docente, reconociendo su dedicación, compromiso, impacto social, tiempo de servicio y pasión por la educación de las nuevas generaciones, se hace necesario generar un encuentro que permita enaltecer la labor de los directivos docentes y docentes de los 82 Municipios no certificados en Educación del Departamento, que implementan la prestación del servicio educativo y que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa.

En el "ENCUENTRO DE EXALTACIÓN DE MAESTROS ILUSTRES", se tendrán en cuenta las categorías tales como: historia del tiempo (instituciones educativas con aniversario mayor a 25 años), mejoramiento de infraestructura con recursos del fondo de servicios, mejor clasificación pruebas saber, eficiente gestión de acceso y permanencia, mejor control al programa de alimentación escolar, reconocimiento a docentes con talento deportivo, toda una vida-trayectoria educativa, directivo docente/docente destacado por su liderazgo y compromiso con la educación, entre otras.

En razón a ello, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de los objetivos y parámetros legales antes previstos, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de la meta de resultado y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027", contenidos en el tema de Educación, Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, según certificado de banco de programas y proyectos del Departamento de Santander No. 449 del 22 de octubre de 2026 con SSEPI 20240680000127 y BPIN 2024004680135, se adelantó el Proyecto denominado: "APOYO PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO, ORIENTADO A FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, DIALOGO Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

ANÁLISIS CAUSAL DEL PROBLEMA

Tipo	Descripción
Causas Directas	Ausencia de espacios de diálogo y reflexión entre diversos actores a nivel local, municipal y departamental para reconocer la situación actual de la educación. Falta de reconocimiento a la labor docente.
Causas Indirectas	Falta de recursos financieros para la construcción y socialización de las experiencias significativas. Incumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional en el Departamento. Desmotivación en las actividades de prácticas e investigación por parte de los docentes.

Tipo	Descripción
Efectos Directos	Falta de socialización de experiencias exitosas de instituciones con alto logro en las pruebas de Estado. Desmotivación de directivos docentes y docentes para emprender nuevos proyectos de innovación pedagógica. Carencia de estrategias pedagógicas que fomenten el autorreconocimiento.
Efectos Indirectos	Escaso aporte de entidades del sector educativo, empresarial y productivo al mejoramiento de la calidad educativa. Poco interés en procesos de formación e intercambio de experiencias. Baja calidad educativa y proyección a la investigación.

FUENTE: Estudio técnico del proyecto.

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

A lo largo del ciclo de vida del proyecto será necesario establecer mecanismos de comunicación y colaboración para garantizar una ejecución eficiente. Los actores clave son la Gobernación de Santander – Secretaría de Educación Departamental, el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Industrial de Santander como asociado, las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados con sus directivos docentes, docentes y comunidades educativas, y las alcaldías municipales.

La Gobernación de Santander, a través de la Secretaría de Educación Departamental – Dirección Estratégica – Calidad Educativa, convoca y preside el Foro Educativo Departamental, define las orientaciones técnicas de los tres componentes, selecciona y autoriza a los participantes y beneficiarios del auxilio de transporte, aprueba las piezas comunicativas y ejerce la supervisión del convenio. Cuenta con la experiencia de la organización de los foros de 2024 y 2025.

La Universidad Industrial de Santander, como asociado, aportará la capacidad académica, técnica y operativa para la organización, desarrollo metodológico, logística y sistematización de los eventos, conforme a las especificaciones técnicas, y deberá rendir los informes técnicos, administrativos y financieros que permitan verificar la ejecución. El Ministerio de Educación Nacional define los lineamientos de los foros (Directiva 003 y orientaciones metodológicas 2026) y recibe sus conclusiones como insumo del IV PNDE. Las instituciones educativas, sus comunidades y las Juntas Municipales y Departamental de Educación (JUME y JUDE), cuando estén conformadas y activas, participan en los foros y en la postulación de experiencias significativas.

ALCANCE DEL OBJETO

Para obtener un mayor alcance a cada uno de los objetivos determinados en la necesidad es fundamental para la Secretaría de Educación Departamental– Dirección estratégica- Equipo Calidad Educativa, que estos espacios de reflexión, reconocimiento y debate (Foro Educativo, Encuentro Departamental de Experiencias Significativas y Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres), se desarrollen por parte de la Universidad, de la siguiente manera:

COMPONENTE 1 – FORO EDUCATIVO

En atención a las orientaciones divulgadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva No. 003 y el documento de orientaciones metodológicas del Foro Educativo Nacional 2026, el Foro Educativo Departamental se desarrollará en mesas temáticas y contará con el acompañamiento de personal idóneo, responsable de garantizar su planeación, desarrollo metodológico y sistematización.

Alcance general de la actividad

Generar espacios de diálogo y reflexión entre diversos actores a nivel departamental, a fin de reconocer la situación actual educativa, las experiencias significativas y generar acciones estratégicas en relación a las líneas de educación asociadas a primera infancia, resignificación de la educación media, educación para todos y educación integral a través de un ciclo de Foros, articulado al plan de desarrollo departamental de Santander. en torno al cumplimiento de los componentes del Proyecto Educativo Institucional y Proyectos Educativos Comunitarios.

ACTIVIDAD 1.1. APOYAR LAS ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO

Equipo humano. LA UNIVERSIDAD dispondrá para la organización y desarrollo del foro educativo, la asignación de un talento humano integrado como mínimo por:

- Coordinador Foro Educativo, responsable de la planeación, coordinación general, seguimiento y articulación de las actividades académicas, logísticas y administrativas.
- (6) Profesionales talleristas de mesas temáticas, responsables de desarrollar las ponencias de los ejes temáticos de la ruta 9 y ruta 10 definidas por las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- (1) Profesional Experto en Educación, responsable de desarrollar la temática central del Foro educativo.
- (1) Profesional de apoyo técnico-pedagógico, responsable de brindar asistencia técnica, acompañamiento y orientación en la organización de los aspectos logísticos y pedagógicos antes y durante el desarrollo del foro educativo.
- (1) Profesional de apoyo técnico, encargado del diseño, diagramación, edición, publicación y sistematización de las memorias del foro educativo, así como de la elaboración de los demás productos documentales y comunicativos derivados de la actividad.

Entregables mínimos – Actividad 1.1.
Como evidencia del cumplimiento de la actividad anteriormente descrita, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Hojas de vida del equipo de trabajo propuesto, acompañadas de los documentos que acrediten la formación académica, experiencia e idoneidad exigidas.
- Agenda metodológica del Foro Educativo, incluyendo la programación general y los guiones metodológicos para el desarrollo de las mesas temáticas, de conformidad con las rutas estratégicas del IV Plan Nacional Decenal de Educación (IV PNDE).
- Memorias del evento, relatorías de cada una de las mesas temáticas y documento consolidado de conclusiones y recomendaciones del Foro Educativo, debidamente diseñado, diagramado, editado y entregado en formato digital.
- Listados de asistencia de los participantes, debidamente diligenciados y suscritos.
- Registro fotográfico y audiovisual que evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el Foro Educativo.

ACTIVIDAD 1.2. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO

LA UNIVERSIDAD deberá suministrar alimentación (refrigerio y almuerzo), auxilio de transporte, alquiler de espacio físico, administración de la base de datos de los participantes, piezas comunicativas y kit institucional, para los participantes durante el desarrollo del Foro Educativo, de conformidad con la programación, el cronograma y los listados de asistencia previamente concertados con la Secretaría de Educación Departamental.

Para efectos de la estimación presupuestal, se proyecta la atención de aproximadamente trescientas (300) personas.

El servicio comprende:

Alimentación: El suministro de dos (2) refrigerios y un (1) almuerzo, según la programación del evento.

Los alimentos deberán cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, transporte y manipulación establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

Refrigerios. LA UNIVERSIDAD deberá suministrar refrigerios a los participantes del Foro educativo. Se contempla el suministro de dos (2) refrigerios por participante, para un total estimado de seiscientos (600) refrigerios.

Minuta mínima del refrigerio
Cada refrigerio deberá contener, como mínimo:

- Un (1) alimento sólido en porción no inferior a 200 gramos.
- Una (1) bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml.
- Disponibilidad permanente de una estación de café y agua potable durante toda la jornada del evento, garantizando el abastecimiento continuo para los participantes, conferencistas y personal de apoyo.

Los horarios de entrega de los refrigerios serán definidos de manera concertada con la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con el desarrollo de la agenda del Encuentro. LA UNIVERSIDAD deberá asumir los costos de transporte, conservación y distribución de los alimentos en el lugar del evento, garantizando la entrega oportuna a la totalidad de los participantes.

Minuta mínima del almuerzo
Cada servicio deberá contener, como mínimo:

- Una (1) porción de proteína de origen animal (pollo, carne de res o cerdo), en cantidad no inferior a 200 gramos.
- Una (1) porción de carbohidrato, en cantidad no inferior a 120 gramos.
- Una (1) porción de verduras cocidas o ensalada fresca, en cantidad no inferior a 120 gramos.
- Una (1) bebida en presentación mínima de 200 ml.

Auxilio de transporte. El auxilio de transporte diferencial se reconocerá máximo a trescientos (300) docentes y directivos docentes participantes, previamente seleccionados y autorizados por la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con la distancia existente entre la institución educativa de origen y el lugar de realización del evento.

El reconocimiento del auxilio se efectuará con base en el número efectivo de beneficiarios y en los valores establecidos para cada rango de distancia definido por la Secretaría de Educación Departamental. LA UNIVERSIDAD deberá garantizar que dichos pagos cuenten con los soportes correspondientes, los cuales deberán hacer parte de los informes técnicos, administrativos y financieros que se presenten durante la ejecución del contrato.

Alquiler de espacio físico
LA UNIVERSIDAD deberá realizar el alquiler, adecuación y acondicionamiento del salón o auditorio requerido para el desarrollo del foro educativo, así como diseñar, producir y divulgar las piezas comunicativas necesarias para el evento, de conformidad con la imagen institucional previamente aprobada por la Secretaría de Educación Departamental.

Para efectos de la estimación presupuestal, el auditorio deberá contar con capacidad para trescientos (300) asistentes sentados y cumplir con las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad establecidas en las presentes especificaciones.

Condiciones técnicas mínimas del auditorio

El espacio destinado para la realización del evento deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Capacidad para trescientos (300) asistentes sentados, garantizando adecuada visibilidad hacia el escenario.
- Tarima o escenario principal con un área mínima de veinte (20) m², apta para conferencias, presentaciones y actos protocolarios.
- Sistema de sonido profesional con cabina de control, parlantes distribuidos estratégicamente y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Sistema de proyección compuesto por video beam de alta resolución o pantalla LED, con conexión para equipos de cómputo.
- Iluminación ambiental, con control de intensidad.
- Servicio de internet de banda ancha y disponibilidad de puntos eléctricos para equipos tecnológicos.
- Condiciones adecuadas de climatización o ventilación durante toda la jornada.
- Accesibilidad para personas con discapacidad, incluyendo rampas de acceso, baños adaptados y señalización visible.
- Espacios complementarios para el registro de participantes, preparación de ponentes y apoyo logístico.
- Condiciones de seguridad que incluyan salidas de emergencia debidamente señalizadas, extintores y demás elementos exigidos por la normatividad vigente.

Administración de la base de datos de participantes

LA UNIVERSIDAD será responsable de administrar la base de datos correspondiente a la convocatoria, inscripción y control de asistencia de los participantes.

La base de datos deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Institución o entidad de procedencia.
- Cargo o rol.

- Correo electrónico.
- Número de contacto.
- Información con enfoque de género
- Información de pertenencia a grupos poblacionales priorizados

La información deberá entregarse en formato digital (Excel o archivo equivalente), organizada por provincias o por categorías de actores, incluyendo el registro de inscripción y el control de asistencia al evento.

El tratamiento de los datos personales deberá realizarse en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, garantizando la obtención de la autorización para su tratamiento y su utilización únicamente para fines relacionados con el desarrollo del Foro Educativo Departamental, el envío de memorias, certificados de participación y encuestas de satisfacción.

Especificaciones técnicas de las piezas comunicativas

LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, producir y divulgar las piezas comunicativas necesarias para la promoción y desarrollo del evento, utilizando la imagen institucional aprobada por la Secretaría de Educación Departamental.

Folletos: LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, imprimir y entregar trescientos (300) folletos para la divulgación e información del evento.

- Dimensiones: formato carta (21,5 x 28 cm) doblado en tríptico (tres caras por lado).
- Material: papel couché 115 – 135 gramos, impresión digital a full color por ambas caras.
- Diseño: línea gráfica institucional, portada con nombre del Foro Educativo Departamental, programa académico, información de ponentes y mensajes clave.
- Cantidad estimada: [según aforo, sugerido 300 unidades].
- Uso: material de divulgación e información para los participantes, entregado en el registro de ingreso al auditorio.

Pendones tipo roll up. Se dispondrá de por lo menos **dos (2) pendones**
- Dimensiones: 80 cm de ancho x 180 cm de alto (estándar tipo roll up).
- Material: lona frontlit de alta resistencia, impresión digital a full color.
- Estructura: soporte en aluminio tipo roll up con base retráctil, fácil de transportar y armar.
- Diseño: incluir logotipos institucionales (Departamento de Santander, Secretaría de Educación Departamental, MEN, y demás aliados), nombre del Foro Educativo Departamental y línea gráfica definida.
- Uso: piezas de señalización y visibilidad del Foro Educativo Departamental, ubicadas en accesos, escenario y áreas de circulación.

NOTA: El diseño y contenido de las piezas comunicativas deberá ser concertado y aprobado previamente por la Secretaría de Educación Departamental.

kit institucional: LA UNIVERSIDAD deberá suministrar a los trescientos (300) participantes del Foro Educativo un kit institucional, el cual será entregado de manera individual al momento del registro e ingreso al evento, con el fin de facilitar su identificación, participación y permanencia durante el desarrollo de la jornada.

Especificaciones del kit institucional

Cada participante recibirá un kit institucional compuesto, como mínimo, por los siguientes elementos:

1. Cuaderno institucional

- Formato: tamaño carta (21,5 x 28 cm) o media carta (14,8 x 21 cm).
- Hojas: mínimo 80 páginas, papel bond 75 gramos, rayado sencillo.
- Portada y contraportada: cartón plastificado a full color, con diseño alusivo al Foro Educativo Departamental y logos institucionales.
- Encuadernación: argollado metálico doble ring o empastado resistente.

2. Lapicero
- Tipo: esfero retráctil o de tapa, tinta negra o azul.
- Material: plástico o metálico, de buena durabilidad.

- Marcación: impresión a un color o láser con el logo institucional y nombre del Foro Educativo Departamental.

3. Bolsa marcada

- Material: lona ecológica o tela no tejida y de alta resistencia.
- Dimensiones: aproximadas 35 x 40 cm, con asas reforzadas para carga de documentos y materiales.
- Diseño: impresión a full color con la imagen oficial del Foro Educativo Departamental y logos del Departamento de Santander, Secretaría de Educación Departamental y LA UNIVERSIDAD.

Entregables mínimos – Actividad 1.2.

Como evidencia del cumplimiento de esta subactividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Listado de asistencia de los participantes al Foro Educativo, debidamente diligenciado y firmado, acompañado de la base de datos consolidada en formato digital (Excel o equivalente), con la información de inscripción y control de asistencia.
- Registro fotográfico y audiovisual que evidencie el desarrollo del evento, incluyendo el montaje logístico, instalación de pendones, entrega de kits institucionales, suministro de refrigerios y almuerzos, desarrollo del foro educativo y participación de los asistentes.
- Evidencia del suministro de alimentación, que incluya la planilla de relación de participantes atendidos, registro fotográfico y demás soportes que acrediten la entrega de seiscientos (600) refrigerios y trescientos (300) almuerzos, de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Informe técnico que relacione las cantidades efectivamente suministradas frente a las cantidades programadas, indicando las variaciones presentadas, cuando haya lugar.
- Relación de beneficiarios del auxilio de transporte diferencial, indicando nombre del docente o directivo docente, institución educativa, municipio de procedencia, valor reconocido y soportes que acrediten la entrega del auxilio, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental.
- Evidencia del alquiler y acondicionamiento del espacio físico, incluyendo registro fotográfico del auditorio, escenario, sistema de sonido, equipos audiovisuales, mobiliario, zonas de registro y demás condiciones técnicas exigidas.
- Base de datos consolidada de convocatoria, inscripción y asistencia de los participantes, entregada en formato digital editable (Excel o equivalente), con la totalidad de la información requerida.
- Piezas comunicativas diseñadas y producidas, junto con los archivos digitales editables y finales, así como evidencia de su divulgación y aprobación por parte de la Secretaría de Educación Departamental.
- Soportes de entrega de los kits institucionales, incluyendo relación de participantes beneficiados y evidencia fotográfica de la entrega de los trescientos (300) kits institucionales y los folletos informativos durante el proceso de registro.
- Evidencia de la instalación de los pendones institucionales, mediante registro fotográfico que demuestre su ubicación y permanencia durante el desarrollo del evento.
- Informe financiero y relación de soportes, que incluya las facturas, cuentas de cobro, comprobantes y demás documentos que acrediten la ejecución de los recursos asignados a la actividad.
- Acta de recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor asignado, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas para la actividad.
- Informe técnico final de ejecución (memorias), que describa el desarrollo de la actividad, cronograma ejecutado, resultados obtenidos, novedades presentadas y acciones implementadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

COMPONENTE 2 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Alcance de la actividad

El Encuentro Departamental de Experiencias Significativas constituye un espacio de reflexión, intercambio y reconocimiento entre los diferentes actores de la comunidad educativa, orientado a visibilizar, evaluar y fortalecer las experiencias significativas desarrolladas por los establecimientos educativos oficiales del departamento de Santander, en los ejes temáticos curricular, convivencia escolar y ambiental, articulados con las apuestas del Plan de Desarrollo Departamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

Con el propósito de fortalecer este componente y garantizar la sostenibilidad, apropiación y transferencia de las iniciativas pedagógicas reconocidas, el proyecto incorpora las Actividades **2.1.4, 2.1.5, 2.1.6**, las cuales complementan el proceso de organización y desarrollo del Encuentro mediante acciones de

reconocimiento institucional, dotación de incentivos pedagógicos, aspectos logísticos del evento, capacitación virtual sincrónica y acompañamiento técnico especializado a las instituciones educativas participantes, promoviendo el fortalecimiento de capacidades institucionales, la innovación educativa y la consolidación de experiencias significativas con impacto en la calidad de la educación del departamento.

2.1. APOYAR LAS ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

LA UNIVERSIDAD deberá conformar y disponer el equipo humano, técnico y pedagógico requerido para la organización, coordinación, evaluación y sistematización del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, garantizando el desarrollo de todas las actividades previstas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

Equipo humano. LA UNIVERSIDAD dispondrá para la organización y desarrollo del Encuentro de Experiencias Significativas, la asignación de un talento humano integrado como mínimo por:

- (1) Coordinador del Encuentro, responsable de la planeación, coordinación general, seguimiento y articulación de las actividades académicas, logísticas y administrativas.
- (3) Profesionales evaluadores, con formación y experiencia en el sector educativo, encargados de la evaluación de las experiencias significativas, de acuerdo con las categorías y criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- (1) Profesional de apoyo técnico-pedagógico, responsables de brindar asistencia técnica, acompañamiento y orientación a los establecimientos educativos y a los participantes durante las diferentes etapas del proceso, incluyendo el acompañamiento provincial a las experiencias significativas.
- (1) Profesional de apoyo técnico, encargados del diseño, diagramación, edición, publicación y sistematización de las memorias del Encuentro, así como de la elaboración de los demás productos documentales y comunicativos derivados de la actividad.

Entregables mínimos – Actividad 2.1.

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Hojas de vida del equipo de trabajo, acompañadas de los documentos que acrediten la formación académica, experiencia e idoneidad requeridas.
- Documento de convocatoria del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, incluyendo los lineamientos metodológicos y la base de datos consolidada de las experiencias postuladas en articulación con la Secretaría de Educación.
- Actas, formatos de evaluación y consolidados de calificación de las experiencias significativas por categorías, debidamente diligenciados y suscritos por los evaluadores.
- Memorias técnicas y pedagógicas de las experiencias significativas y de Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, debidamente diseñadas, diagramadas, editadas y publicadas en formato digital.

2.2. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

LA UNIVERSIDAD deberá suministrar la alimentación y los servicios de apoyo logístico requeridos para la atención de los participantes durante el desarrollo del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, de conformidad con la programación previamente concertada con la Secretaría de Educación Departamental.
Para efectos de la estimación presupuestal, se proyecta la participación de **doscientas (200) personas**, para quienes LA UNIVERSIDAD deberá garantizar el suministro de un (1) refrigerio durante la jornada del evento, auxilio del transporte de los participantes provenientes de los establecimientos educativos, el alquiler de los espacios físicos requeridos para su realización, administración de base de datos, la entrega de placas conmemorativas y diplomas como reconocimiento a las experiencias significativas destacadas, así como el suministro de material pedagógico, para los establecimiento educativos ganadores de primer lugar en la evaluación de las experiencias significativas.

Refrigerio. LA UNIVERSIDAD deberá suministrar refrigerios a los participantes del Encuentro de Experiencias Significativas. Se contempla el suministro de un (1) refrigerio por participante, para un total

estimado de doscientos (200) refrigerios. Los alimentos deberán cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, transporte y manipulación establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

Minuta mínima del refrigerio
Cada refrigerio deberá contener, como mínimo:

- Un (1) alimento sólido en porción no inferior a 200 gramos.
- Una (1) bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml.
- Una (1) fruta entera de temporada, con un peso mínimo de 120 gramos, entre las siguientes opciones: manzana verde, manzana roja, pera, banano o mandarina.
- Disponibilidad permanente de una estación de café y agua potable durante toda la jornada del evento, garantizando el abastecimiento continuo para los participantes, conferencistas y personal de apoyo.

Los horarios de entrega de los refrigerios serán definidos de manera concertada con la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con la agenda del Encuentro. LA UNIVERSIDAD deberá asumir los costos de transporte, conservación y distribución de los alimentos en el lugar del evento, garantizando la entrega oportuna a la totalidad de los participantes.

Auxilio de transporte. El auxilio de transporte diferencial se reconocerá únicamente a cincuenta (50) docentes y directivos docentes participantes, previamente seleccionados y autorizados por la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con la distancia existente entre la institución educativa de origen y el lugar de realización del evento.

El reconocimiento del auxilio se efectuará con base en el número efectivo de beneficiarios y en los valores establecidos para cada rango de distancia definido por la Secretaría de Educación Departamental. LA UNIVERSIDAD deberá garantizar que dichos pagos cuenten con los soportes correspondientes, los cuales deberán hacer parte de los informes técnicos, administrativos y financieros que se presenten durante la ejecución del contrato.

Alquiler de espacios físicos. LA UNIVERSIDAD deberá realizar el alquiler, adecuación y acondicionamiento del salón o auditorio requerido para el desarrollo del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, garantizando las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad necesarias para la adecuada ejecución del evento.

Para efectos de la estimación presupuestal, el espacio deberá contar con capacidad para doscientos (200) asistentes sentados y cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

Condiciones técnicas mínimas del auditorio
- Capacidad para doscientos (200) asistentes sentados, garantizando adecuada visibilidad hacia el escenario.
- Tarima o escenario principal con un área mínima de veinte (20) m², apta para conferencias, paneles y presentaciones.
- Sistema de sonido profesional con cabina de control, parlantes distribuidos estratégicamente y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Sistema de proyección compuesto por video beam de alta resolución o pantalla LED, con conexión para equipos de cómputo.
- Iluminación ambiental y direccional para escenario, con control de intensidad.
- Servicio de internet de banda ancha y disponibilidad de puntos eléctricos para equipos tecnológicos.
- Condiciones adecuadas de climatización o ventilación durante toda la jornada.
- Accesibilidad para personas con discapacidad, incluyendo rampas de acceso, baños adaptados y señalización visible.
- Espacios complementarios para el registro de participantes, preparación de ponentes y apoyo logístico.
- Condiciones de seguridad que incluyan salidas de emergencia debidamente señalizadas, extintores y demás elementos exigidos por la normatividad vigente.

LA UNIVERSIDAD asumirá todos los costos asociados al alquiler, adecuación, montaje, operación y desmontaje del auditorio, garantizando que el espacio permanezca disponible durante el tiempo requerido para el desarrollo del Encuentro.

Administración de la base de datos de participantes

LA UNIVERSIDAD será responsable de administrar la base de datos correspondiente a la convocatoria, inscripción y control de asistencia de los participantes.

La base de datos deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Institución o entidad de procedencia.
- Cargo o rol.
- Correo electrónico.
- Número de contacto.
- Información con enfoque de género.
- Información de pertenencia a grupos poblacionales priorizados

La información deberá entregarse en formato digital (Excel o archivo equivalente), organizada por provincias o por categorías de actores, incluyendo el registro de inscripción y el control de asistencia al evento.

El tratamiento de los datos personales deberá realizarse en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, garantizando la obtención de la autorización para su tratamiento y su utilización únicamente para fines relacionados con el desarrollo del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, el envío de memorias, certificados de participación y encuestas de satisfacción.

Placas conmemorativas: Se suministrarán **treinta (30) placas** conmemorativas, las cuales serán entregadas a los establecimientos educativos cuyas experiencias significativas resulten ganadoras, de conformidad con las categorías definidas por la Secretaría de Educación Departamental. El reconocimiento corresponderá a los tres primeros lugares de cada categoría establecida.

Las placas tendrán como finalidad exaltar la labor docente y el compromiso institucional con el fortalecimiento de la calidad educativa. El diseño deberá ser concertado y aprobado previamente por la Secretaría de Educación Departamental.

Las Placas conmemorativas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberán ser elaboradas mediante técnica de sublimación.
- Dimensiones aproximadas de 17 × 22 cm
- Retablo en madera
- Lámina de aluminio impresa a full color.

Diplomas. Se suministrarán **treinta (30) diplomas** de reconocimiento, los cuales serán entregados a los establecimientos educativos cuyas experiencias significativas resulten ganadoras, de conformidad con las categorías definidas por la Secretaría de Educación Departamental, como reconocimiento a la labor docente y al desarrollo, implementación y sistematización de experiencias pedagógicas significativas.

Los diplomas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato: tamaño carta (21,5 x 28 cm).
- Material: papel pergamino o propalcote de alta calidad, con gramaje mínimo de 250 gramos.
- Diseño: personalizado con impresión digital a full color, siguiendo la línea gráfica institucional y del evento.
- Contenido: nombre completo del homenajeado, categoría del reconocimiento, motivo del otorgamiento, fecha y firmas de las autoridades competentes.
- Acabados: posibilidad de incluir detalles en relieve, sello institucional o aplicaciones doradas/plata para resaltar el carácter solemne del reconocimiento.
- Presentación: cada diploma será entregado en carpeta o porta–diploma institucional, elaborado en cartón plastificado o similar, para proteger y realzar el documento.
- Finalidad: los diplomas conmemorativos constituyen un símbolo de gratitud y reconocimiento oficial, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la motivación y el prestigio de la labor docente y directiva en el Departamento de Santander.

El diseño y contenido deberá ser concertado y aprobado previamente por la Secretaría de Educación Departamental.

Material pedagógico. Comprende el suministro de los elementos requeridos para el reconocimiento a las **diez (10)** experiencias significativas ganadoras del primer lugar en el Encuentro Departamental de

Experiencias Significativas. Para tal efecto, se entregará **un (1) kit de material pedagógico a cada establecimiento educativo ganador,** diseñado para fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje, promover la innovación educativa y contribuir al mejoramiento de las prácticas pedagógicas en el aula.

Cada kit deberá contener material pedagógico e insumos, destinado al fortalecimiento de las experiencias significativas que obtengan el primer lugar en las categorías definidas por la Secretaría de Educación Departamental, entre ellas: Curricular, Convivencia Escolar, Educación Inicial, Proyectos Pedagógicos Productivos, Estrategia OLE, Centros de Interés, Educación CRESE, Educación Ambiental y las demás categorías que la entidad determine.

Especificaciones de material pedagógico

- Material didáctico STEAM: recursos para el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (ej. kits de experimentación, robótica básica o circuitos eléctricos educativos).
- Recursos de lectura y escritura: colección básica de textos pedagógicos, cuentos, guías de trabajo y material bibliográfico complementario.
- Material escolar: elementos de uso frecuente en proyectos educativos (cartillas, guías impresas, relacionadas con la convivencia escolar, la promoción de derechos, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la relación familia–escuela).

NOTA: El diseño y contenido de las piezas comunicativas deberá ser concertado y aprobado previamente por la Secretaría de Educación Departamental.

Entregables mínimos -Actividad 2.2.

- Informe técnico de ejecución, que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, cronograma ejecutado, resultados obtenidos, registro de novedades y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Listado de asistencia de los participantes al Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, debidamente diligenciado y firmado, acompañado de la base de datos consolidada en formato digital (Excel o equivalente).
- Registro fotográfico y audiovisual del desarrollo del evento, incluyendo el proceso de registro, instalación del espacio, desarrollo de la agenda, entrega de refrigerios, acto de premiación y entrega de reconocimientos.
- Evidencia del suministro de refrigerios, mediante relación de participantes atendidos, registros de entrega y soportes fotográficos que acrediten la distribución de los doscientos (200) refrigerios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Relación de beneficiarios del auxilio de transporte diferencial, indicando nombre del docente o directivo docente, institución educativa, municipio de procedencia, valor reconocido y soportes de entrega del auxilio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.
- Evidencia del alquiler, adecuación y acondicionamiento del auditorio, incluyendo registro fotográfico que demuestre el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas (capacidad, escenario, sonido, proyección, conectividad, accesibilidad, climatización y demás requerimientos).
- Acta o relación de entrega de las treinta (30) placas conmemorativas, suscrita por los beneficiarios o por los representantes de los establecimientos educativos reconocidos, acompañada de registro fotográfico del acto de entrega.
- Acta o relación de entrega de los treinta (30) diplomas de reconocimiento, junto con evidencia fotográfica de la ceremonia de premiación.
- Acta o relación de entrega de los diez (10) kits de material pedagógico, en la que se identifique el establecimiento educativo beneficiario, la experiencia significativa ganadora y el detalle de los elementos entregados, acompañada del correspondiente registro fotográfico.
- Inventario del material pedagógico suministrado, indicando la composición de cada kit, cantidades, características técnicas y evidencia documental de su adquisición y entrega.
- Informe financiero y documental, que contenga las facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, actas y demás soportes que acrediten la correcta ejecución de los recursos destinados a la actividad.
- Acta de recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor asignado, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas previstas para la actividad.

2.3. FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO PARA BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS-EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

2.3.1. CAPACITACIÓN VIRTUAL SINCRÓNICA POR EJES ESTRATÉGICOS

LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, coordinar e implementar una estrategia de capacitación virtual sincrónica dirigida a cien (100) docentes y directivos docentes vinculados al proceso de formulación, fortalecimiento, consolidación y proyección de experiencias significativas.

Esta estrategia de formación hará parte del proceso integral de fortalecimiento de capacidades previsto en el marco del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas y tendrá como propósito brindar herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que contribuyan a mejorar la calidad, sostenibilidad y proyección de las experiencias significativas participantes.

La capacitación se desarrollará mediante tres (3) jornadas virtuales sincrónicas de cuatro (4) horas cada una, para una intensidad total de **doce (12) horas** de formación, a través de una plataforma tecnológica que permita la interacción en tiempo real entre los participantes y los facilitadores, así como el registro de asistencia y la participación de los docentes.

Las jornadas deberán ser orientadas por profesionales con formación académica y experiencia certificada en investigación educativa, innovación pedagógica, sistematización de experiencias significativas, producción académica y formación de docentes, garantizando la pertinencia, calidad y actualidad de los contenidos desarrollados.

LA UNIVERSIDAD deberá garantizar la planeación académica, la logística tecnológica, la convocatoria, el registro de asistencia, el acompañamiento durante las sesiones, la grabación de las jornadas cuando sea autorizado por la Secretaría de Educación Departamental y la entrega de las memorias y materiales de apoyo utilizados durante el proceso de formación.

Contenidos mínimos de la capacitación

Eje Estratégico 1. Identificación y estructuración de experiencias significativas (4 horas)

Como mínimo se abordarán los siguientes contenidos:

- Concepto y características de una experiencia significativa.
- Criterios de calidad, pertinencia e innovación.
- Identificación de problemáticas o necesidades educativas.
- Formulación de objetivos, estrategias, actividades y resultados esperados.
- Evidencias requeridas para la documentación de la experiencia significativa.

Eje Estratégico 2. Sistematización y fortalecimiento metodológico (4 horas)

Como mínimo se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Metodologías para la sistematización de experiencias significativas desde diferentes enfoques pedagógicos y teóricos.
- Organización, análisis y valoración de evidencias.
- Elaboración del documento de sistematización.
- Construcción de indicadores, resultados e impactos.
- Consideraciones éticas para el tratamiento de la información de estudiantes y comunidades educativas.

Eje Estratégico 3. Transferencia, sostenibilidad y socialización de experiencias (4 horas)

Como mínimo se abordarán los siguientes contenidos:

- Estrategias para la presentación, divulgación y apropiación de experiencias significativas.
- Escalabilidad, transferencia y replicabilidad en otros contextos educativos.
- Estrategias para la sostenibilidad institucional de las experiencias.
- Preparación para procesos de evaluación, reconocimiento y participación en encuentros educativos.
- Elaboración de planes de fortalecimiento y mejora continua.

Condiciones de ejecución

LA UNIVERSIDAD deberá garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica que permita el desarrollo de las sesiones virtuales en modalidad sincrónica, con acceso para los participantes, herramientas de interacción, registro de asistencia y grabación de las jornadas.

El material académico utilizado durante la capacitación deberá entregarse en formato digital y quedar disponible para consulta por parte de los participantes.

Entregables mínimos – Actividad 2.3.1.

Como evidencia del cumplimiento de esta subactividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Programación académica de las tres (3) jornadas de formación, incluyendo contenidos, metodología, intensidad horaria y cronograma de ejecución.
- Materiales pedagógicos utilizados durante las jornadas de formación, en formato digital.
- Actas de desarrollo de cada jornada, grabaciones de las sesiones virtuales y listados de asistencia de los participantes.
- Informe técnico consolidado de la capacitación, incluyendo el desarrollo de los contenidos, la participación de los asistentes y las evidencias correspondientes.

2.3.2. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO VIRTUAL SINCRÓNICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSCRITAS.

LA UNIVERSIDAD deberá diseñar e implementar una estrategia de asistencia técnica y acompañamiento especializado dirigida a **cincuenta (50) instituciones educativas oficiales**, agrupadas de acuerdo con las categorías de experiencias significativas definidas por la Secretaría de Educación Departamental, con el propósito de fortalecer, ajustar, consolidar y proyectar sus experiencias pedagógicas.

La estrategia comprenderá una intensidad total de **veintiocho (28) horas** de acompañamiento especializado, distribuidas en **siete (7) jornadas virtuales sincrónicas de cuatro (4) horas cada una**, de conformidad con un plan de trabajo previamente concertado con la Secretaría de Educación Departamental y de acuerdo con las necesidades identificadas en las instituciones participantes.

Para acceder a este componente, la Secretaría de Educación Departamental realizará un proceso de convocatoria e inscripción dirigido a las instituciones educativas oficiales interesadas. Con base en las postulaciones recibidas y en el diagnóstico de necesidades, LA UNIVERSIDAD elaborará y ejecutará un plan de acompañamiento mediante sesiones virtuales sincrónicas, las cuales podrán desarrollarse de manera individual o grupal, según las características, el nivel de avance y los requerimientos de cada institución educativa, garantizando el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de las experiencias significativas.

La asistencia técnica estará orientada al fortalecimiento de aspectos relacionados con la formulación, documentación, sistematización, innovación, evaluación y proyección de las experiencias significativas, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

Alcance mínimo del acompañamiento

El acompañamiento técnico deberá orientar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Revisión y fortalecimiento metodológico de las experiencias significativas.
- Orientación sobre enfoques pedagógicos, innovación educativa y estrategias didácticas.
- Fortalecimiento de los procesos de sistematización de las experiencias.
- Revisión y ajuste de evidencias, instrumentos y documentos de soporte.
- Construcción de indicadores, resultados e impactos de las experiencias.
- Definición de estrategias para la transferencia, escalabilidad y sostenibilidad institucional.
- Fortalecimiento de los procesos de divulgación, socialización y apropiación de las experiencias.
- Preparación para procesos de evaluación, reconocimiento y participación en convocatorias de innovación educativa.
- Orientación para la elaboración y ajuste de documentos técnicos y demás productos derivados de las experiencias significativas.

Condiciones de ejecución

El acompañamiento deberá desarrollarse mediante una plataforma virtual que permita la interacción sincrónica entre los profesionales de LA UNIVERSIDAD y los participantes, garantizando el registro de asistencia, la programación de sesiones y el seguimiento a los compromisos establecidos durante cada jornada.

Al finalizar el proceso, LA UNIVERSIDAD deberá consolidar los resultados obtenidos y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las experiencias significativas y de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos participantes.

Entregables mínimos – Actividad 2.3.2.

Como evidencia del cumplimiento de esta subactividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Agenda consolidada del acompañamiento técnico especializado, indicando las instituciones educativas atendidas, fechas, horarios y profesionales responsables.
- Bitácoras o registros de cada una de las sesiones de acompañamiento, correspondientes a las veintiocho (28) horas ejecutadas.
- Listados de asistencia y evidencias de las sesiones desarrolladas.
- Informe técnico consolidado del proceso de acompañamiento, que incluya como mínimo:
- Relación de participantes e instituciones educativas beneficiarias.
- Número de sesiones desarrolladas.
- Temáticas abordadas.
- Principales fortalezas y oportunidades de mejora identificadas.
- Recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de las experiencias significativas.

Entregables consolidados – COMPONENTE 2

Como resultado del desarrollo integral de la Actividad 2, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

1. Documento de convocatoria y lineamientos metodológicos del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas.
2. Base de datos consolidada de las experiencias significativas postuladas.
3. Actas, formatos de evaluación y consolidados de calificación de las experiencias significativas por categorías.
4. Memorias técnicas y pedagógicas del Encuentro Departamental de Experiencias Significativas.
5. Informe consolidado de las experiencias significativas reconocidas y de los incentivos otorgados por categoría.
6. Evidencias fotográficas, audiovisuales y de divulgación correspondientes al desarrollo del Encuentro.
7. Actas de entrega de las placas conmemorativas y de los kits pedagógicos suministrados a las instituciones educativas ganadoras, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
8. Informe final de ejecución de la Actividad 2, que incluya el desarrollo de las subactividades, la relación de participantes, las instituciones educativas beneficiarias, las experiencias evaluadas, los resultados obtenidos, los reconocimientos otorgados y las recomendaciones para el fortalecimiento de las experiencias significativas.

COMPONENTES 3 – ENCUENTRO DE EXALTACIÓN A MAESTROS ILUSTRES

Alcance de la actividad
Exaltar la labor excepcional de los maestros adscritos a la gobernación de Santander, como pilares fundamentales del progreso y bienestar de la sociedad, reconociendo su dedicación, compromiso, impacto social, tiempo de servicio y pasión por la educación de las nuevas generaciones. El evento tendrá una participación de aproximadamente de 200 personas.

ACTIVIDAD 3.1. APOYAR LAS ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE EXALTACIÓN A MAESTROS ILUSTRES.

LA UNIVERSIDAD deberá disponer del equipo humano, técnico y logístico requerido para la planeación, organización y desarrollo del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, garantizando el cumplimiento del protocolo institucional, la adecuada atención de los asistentes y el desarrollo de las actividades previstas.

Como mínimo, LA UNIVERSIDAD deberá disponer del siguiente equipo de trabajo:

- (1) Conferencista (humanidades o coaching), experto en temas de crecimiento personal (liderazgo, organización del tiempo, fortalecimiento de habilidades docentes, innovación pedagógica).
- (1) Coordinador de evento, responsable de la planeación, coordinación general, seguimiento y articulación de las actividades académicas, logísticas y administrativas.

- (1) Profesional de apoyo técnico-pedagógico, responsable de brindar asistencia técnica, acompañamiento y orientación en la organización de los aspectos logísticos y pedagógicos antes y durante el desarrollo del evento.

Entregables mínimos – Actividad 3.1

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Hojas de vida del conferencista principal y del equipo de trabajo, acompañadas de los documentos que acrediten su formación académica, experiencia e idoneidad.
- Agenda oficial del Evento de Exaltación y protocolo de desarrollo, previamente concertados con la Secretaría de Educación Departamental.
- Memorias del evento, incluyendo registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas.
- Informe técnico de ejecución de la subactividad, que incluya el desarrollo del evento, relación de docentes exaltados, reconocimientos entregados y evidencias correspondientes.

ACTIVIDAD 3.2. SUMINISTRO DE REFRIGERIO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO DE EXALTACIÓN A MAESTROS ILUSTRES.

LA UNIVERSIDAD deberá suministrar la alimentación para los participantes del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, de conformidad con la programación y los listados previamente concertados con la Secretaría de Educación Departamental.

Para efectos de la estimación presupuestal, se proyecta la atención de aproximadamente doscientas (200) personas.

El servicio comprende:
- El suministro de un (1) almuerzo o una (1) cena, según la programación del encuentro.
- Un compartir institucional, conformado por pasabocas fríos y calientes, acompañado de bebida y estación permanente de café durante la jornada.

Los alimentos deberán cumplir con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, transporte y manipulación establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

Minuta mínima del almuerzo o cena
Cada servicio deberá contener, como mínimo:
- Una (1) porción de proteína de origen animal (pollo, carne de res o cerdo), en cantidad no inferior a 200 gramos.
- Una (1) porción de carbohidrato, en cantidad no inferior a 120 gramos.
- Una (1) porción de verduras cocidas o ensalada fresca, en cantidad no inferior a 120 gramos.
- Una (1) bebida en presentación mínima de 200 ml.
- Disponibilidad permanente de una estación de café y agua potable durante toda la jornada del evento, garantizando el abastecimiento continuo para los participantes, conferencistas y personal de apoyo.

Compartir encuentro exaltación: LA UNIVERSIDAD deberá suministrar para doscientas (200) personas, pasabocas variados (fríos y calientes) y una (1) bebida en presentación no inferior a 200 ml.

Condiciones de ejecución
Los horarios para el suministro de los alimentos serán definidos de manera concertada con la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo con la agenda oficial del evento.

LA UNIVERSIDAD deberá asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, conservación, distribución y servicio de los alimentos, así como disponer del personal necesario para garantizar una atención oportuna y adecuada a la totalidad de los participantes.

Entregables mínimos – Actividad 3.2.
Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Planillas de entrega de la alimentación, debidamente diligenciadas y suscritas por los participantes.
- Registro fotográfico del servicio de alimentación durante el desarrollo del encuentro.
- Informe técnico que relacione las cantidades efectivamente suministradas frente a las cantidades programadas, indicando las variaciones presentadas, cuando haya lugar.

3.3. ALQUILER DEL SALÓN O AUDITORIO, LOGÍSTICA E INSUMOS PARA EL ENCUENTRO DE EXALTACIÓN A MAESTROS ILUSTRES.

LA UNIVERSIDAD deberá realizar el alquiler, adecuación y acondicionamiento del salón o auditorio requerido para el desarrollo del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, así como diseñar, producir y divulgar las piezas comunicativas necesarias para el evento, de conformidad con la imagen institucional previamente aprobada por la Secretaría de Educación Departamental.

Para efectos de la estimación presupuestal, el auditorio deberá contar con capacidad para doscientos (200) asistentes sentados y cumplir con las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad establecidas en las presentes especificaciones.

Condiciones técnicas mínimas del auditorio

El espacio destinado para la realización del evento deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Capacidad para doscientos (200) asistentes sentados, garantizando adecuada visibilidad hacia el escenario.
- Tarima o escenario principal con un área mínima de veinte (20) m², apta para conferencias, presentaciones y actos protocolarios.
- Sistema de sonido profesional con cabina de control, parlantes distribuidos estratégicamente y mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Sistema de proyección compuesto por video beam de alta resolución o pantalla LED, con conexión para equipos de cómputo.
- Iluminación ambiental y direccional para el escenario, con control de intensidad.
- Servicio de internet de banda ancha y disponibilidad de puntos eléctricos para equipos tecnológicos.
- Condiciones adecuadas de climatización o ventilación durante toda la jornada.
- Accesibilidad para personas con discapacidad, incluyendo rampas de acceso, baños adaptados y señalización visible.
- Espacios complementarios para el registro de participantes, preparación de ponentes y apoyo logístico.
- Condiciones de seguridad que incluyan salidas de emergencia debidamente señalizadas, extintores y demás elementos exigidos por la normatividad vigente.

Administración de la base de datos de participantes

LA UNIVERSIDAD será responsable de administrar la base de datos correspondiente a la convocatoria, inscripción y control de asistencia de los participantes.

La base de datos deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Institución o entidad de procedencia.
- Cargo o rol.
- Correo electrónico.
- Número de contacto.
- Información con enfoque de género.
- Información de pertenencia a grupos poblacionales priorizados

La información deberá entregarse en formato digital (Excel o archivo equivalente), organizada por provincias o por categorías de actores, incluyendo el registro de inscripción y el control de asistencia al evento.

El tratamiento de los datos personales deberá realizarse en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, garantizando la obtención de la autorización para su tratamiento y su utilización únicamente para fines relacionados con el desarrollo del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, el envío de memorias, certificados de participación y encuestas de satisfacción.

Piezas comunicativas

LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, producir y divulgar las piezas comunicativas necesarias para la promoción y desarrollo del evento, utilizando la imagen institucional aprobada por la Secretaría de Educación Departamental.
Como mínimo deberá suministrar:

Folletos: LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, imprimir y entregar doscientos (200) folletos para la divulgación e información del evento.

- Dimensiones: formato carta (21,5 x 28 cm) doblado en tríptico (tres caras por lado).
- Material: papel couché 115 – 135 gramos, impresión digital a full color por ambas caras.
- Diseño: línea gráfica institucional, portada con nombre del Foro Educativo Departamental, programa académico, información de ponentes y mensajes clave.
- Cantidad estimada: [según aforo, sugerido 200 unidades].
- Uso: material de divulgación e información para los participantes, entregado en el registro de ingreso al auditorio.
-
- Pendones: Se dispondrá de por lo menos dos (2) pendones
- Dimensiones: 80 cm de ancho x 180 cm de alto (estándar tipo roll up).
- Material: lona frontlit de alta resistencia, impresión digital a full color.
- Estructura: soporte en aluminio tipo roll up con base retráctil, fácil de transportar y armar.
- Diseño: incluir logotipos institucionales (Departamento de Santander, Secretaría de Educación Departamental, MEN, y demás aliados), nombre del del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres y línea gráfica definida.
- Uso: piezas de señalización y visibilidad del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, ubicadas en accesos, escenario y áreas de circulación.

Pergaminos: LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, elaborar y entregar **diez (10) pergaminos** destinados al reconocimiento de los homenajeados durante el Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres.

- Formato: tamaño oficio (30 cm x 40 cm).
- Material: papel pergamino de alta calidad o papel propalcote de 250 gramos en acabado mate o brillante.
- Diseño: personalizado, con impresión a full color, logos institucionales (Departamento de Santander – Secretaría de Educación Departamental) y línea gráfica del evento.
- Texto: incluirá el nombre del homenajeado, la categoría o motivo del reconocimiento, la fecha del evento y las firmas de las autoridades correspondientes.
- Acabados: impresión digital de alta resolución, con opción de resaltar logotipos y títulos en relieve o con sello dorado para mayor distinción.
- Presentación: cada diploma o pergamino será entregado en carpeta o porta–diploma de cartón plastificado, tipo institucional.

Diplomas: LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, elaborar y entregar **sesenta (60) diplomas** destinados al reconocimiento de los homenajeados durante el Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres.

- Formato: tamaño carta (21,5 x 28 cm).
- Material: papel pergamino o propalcote de alta calidad, con gramaje mínimo de 250 gramos.
- Diseño: personalizado con impresión digital a full color, siguiendo la línea gráfica institucional y del evento.
- Contenido: nombre completo del homenajeado, categoría del reconocimiento, motivo del otorgamiento, fecha y firmas de las autoridades competentes.
- Acabados: posibilidad de incluir detalles en relieve, sello institucional o aplicaciones doradas/plata para resaltar el carácter solemne del reconocimiento.
- Presentación: cada diploma será entregado en carpeta o porta–diploma institucional, elaborado en cartón plastificado o similar, para proteger y realzar el documento.
- Finalidad: los diplomas conmemorativos constituyen un símbolo de gratitud y reconocimiento oficial, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la motivación y el prestigio de la labor docente y directiva en el Departamento de Santander.

Trofeos/Placas conmemorativas: LA UNIVERSIDAD deberá diseñar, elaborar y entregar **treinta (30) trofeos o placas conmemorativas** destinados al reconocimiento de los homenajeados durante el Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres.

- Especificaciones: (Concertado el diseño)
- Técnica sublimación

- Tamaño 17*22 cm
- Retablo en madera
- Lámina en aluminio
- Full color

NOTA: El diseño y contenido de las piezas comunicativas deberá ser concertado y aprobado previamente por la Secretaría de Educación Departamental.

Kit institucional

LA UNIVERSIDAD deberá suministrar a los **doscientos (200) participantes** del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres, el cual será entregado de manera individual al momento del registro e ingreso al evento, con el fin de facilitar su identificación, participación y permanencia durante el desarrollo de la jornada.

Especificaciones del kit institucional

Cada participante recibirá un kit institucional compuesto, como mínimo, por los siguientes elementos:

1. Cuaderno institucional

- Formato: tamaño carta (21,5 x 28 cm) o media carta (14,8 x 21 cm).
- Hojas: mínimo 80 páginas, papel bond 75 gramos, rayado sencillo.
- Portada y contraportada: cartón plastificado a full color, con diseño alusivo al Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres y logos institucionales.
- Encuadernación: argollado metálico doble ring o empastado resistente.

2. Lapicero
- Tipo: esfero retráctil o de tapa, tinta negra o azul.
- Material: plástico o metálico, de buena durabilidad.
- Marcación: impresión a un color o láser con el logo institucional y nombre del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres.

3. Bolsa marcada

- Material: lona ecológica o tela no tejida y de alta resistencia.
- Dimensiones: aproximadas 35 x 40 cm, con asas reforzadas para carga de documentos y materiales.
- Diseño: impresión a full color con la imagen oficial del Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres y logos del Departamento de Santander, Secretaría de Educación Departamental y de LA UNIVERSIDAD.

Entregables mínimos – Actividad 3.3

Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, LA UNIVERSIDAD deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Soportes que acrediten la disponibilidad del auditorio, acompañados de evidencia fotográfica de su adecuación y acondicionamiento para el desarrollo del evento.
- Diseño final de las piezas comunicativas, previamente aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, junto con la evidencia de su producción y divulgación.
- Base de datos consolidada de los participantes, en formato digital editable, con los registros de inscripción y asistencia.
- Actas de entrega de los reconocimientos (pergaminos, diplomas y trofeos o placas conmemorativas), debidamente suscritas por los docentes homenajeados o por quien haga sus veces.
- Planillas de entrega del kit institucional, debidamente diligenciadas y suscritas por los participantes.
- Registro fotográfico y audiovisual que evidencie el desarrollo del Evento de Exaltación a Docentes.
- Informe técnico de ejecución de la subactividad, incluyendo la relación de participantes, las piezas comunicativas producidas, los kits entregados y las evidencias correspondientes.
- Informe técnico final de ejecución (memorias), que describa el desarrollo de la actividad, cronograma *ejecutado, resultados obtenidos, novedades presentadas y acciones implementadas para garantizar* el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Respecto a los ítems: refrigerios, almuerzos, auxilio de transporte, piezas comunicativas, materiales pedagógico, kits institucionales (cuaderno, lapicero y bolsa marcada), cena o almuerzo y

coctel, el reconocimiento económico estará condicionado al número real de asistentes que efectivamente participen en el Foro Educativo, en el Encuentro Departamental de Experiencias Significativas y en el Encuentro de Exaltación de Maestros Ilustres, sin que en ningún caso se supere el aforo máximo proyectado en el presupuesto, manteniendo en todo momento la calidad, presentación y condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos.

APORTE UIS

El Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Educación, mediante comunicación del 28 de octubre de 2026 suscrita por la Secretaria de Educación, invitó a la Universidad Industrial de Santander – UIS a presentar propuesta para suscribir un convenio interadministrativo. La invitación se publicó en la plataforma SECOP II como Solicitud de Información a los Proveedores ED-SIP-26-31 (ID técnico CO1.BDOS.11096399), en observancia de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de dicha invitación, la Universidad Industrial de Santander presentó una propuesta técnico-económica ofreciendo un aporte en especie representado en servicios para el desarrollo del Encuentro de Experiencias Significativas Ambientales , así:

COMPONENTE 4 – ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS AMBIENTALES

La propuesta de la Universidad Industrial de Santander (UIS), comprende:

- Tres (3) evaluadores de experiencias significativas ambientales.
- Un (1) docente experta en ciencias ambientales para la coordinación del evento.
- Acompañamiento técnico para una visita al Parque Tecnológico de Guatiguará.
- Soporte técnico del evento en Guatiguará.
- Estación de café y aguas.

Este componente corresponde a la propuesta del objetivo específico 6 de la UIS: realizar el Encuentro Departamental de Experiencias Significativas en la categoría Ambiental.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para el cumplimiento de los objetivos dentro del Foro Educativo, Encuentro Departamental de Experiencias Significativas y Encuentro de Exaltación de Maestros Ilustres, se requiere que LA UNIVERSIDAD junto con su propuesta adjunte las Hojas de vida, Soportes, Cédula, Experiencia y Carta de Compromiso del personal mínimo, así:

Actividad	Personal	Cantidad Profesional/ temáticas	Perfil
Foro Educativo	Coordinador	1	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas con maestría o doctorado en Educación o Pedagogía o Didáctica. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en formación docente. Acreditar un (1) año como coordinador académico o de proyectos académicos o de investigación.
	Profesionales talleristas mesas temáticas	5	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas o económicas con posgrado en educación o didáctica o derecho, o interculturalidad o políticas públicas. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en formación docente o proyectos/programas comunitarios o de diversidad cultural o políticas educativas.

Actividad	Personal	Cantidad Profesional/ temáticas	Perfil
		1	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas o económicas con posgrado en educación o psicología, psicopedagogía o gestión educativa. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en formación docente o derechos humanos o primera infancia o trayectorias educativas completas.
	Profesional Experto en Educación	1/ Tema Central	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas o económicas, con posgrado en Educación o Didáctica o Economía o Filosofía o Derecho. Experiencia profesional de mínimo tres (3) años en educación o programas/proyectos educativos de innovación o investigación.
	Profesional apoyo técnico-pedagógico	1	Profesional en área del conocimiento de ciencias sociales o humanas o economía o administración o contaduría o ingeniería. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en actividades o eventos académicos o pedagógicos o similares al presente objeto.
	Profesional apoyo técnico	1	Profesional en diseño gráfico o comunicación social o mercadeo o periodismo. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, en elaboración de piezas comunicativas o memorias o productos gráficos.
Encuentro Departamental de Experiencias Significativas	Coordinador	1	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas o administración o ingeniería con maestría o doctorado en Educación o Pedagogía o Didáctica o en ingeniería. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en formación docente. Acreditar un (1) año como coordinador académico o de proyectos académicos o de investigación.
	Profesionales evaluadores	3/ Evaluadores Experiencias Significativas	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas o economía o ingeniería o ciencias naturales, con posgrado en educación. Experiencia profesional mínima de dos (2) años en formación docente o semillero de investigación o investigación o sistematización o asesor de proyectos de investigación.
	Profesional de apoyo técnico-pedagógico	1	Profesional en área del conocimiento de en ciencias sociales y humanas o economía o administración o contaduría o ingeniería. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en actividades o eventos académicos o pedagógicos o similares al presente objeto.
	Profesional de apoyo técnico	1	Profesional en diseño gráfico o comunicación social o mercadeo o periodismo. Experiencia profesional mínima de dos (2) años, en elaboración de piezas comunicativas o memorias o productos gráficos.

Actividad	Personal	Cantidad Profesional/ temáticas	Perfil
Encuentro de Maestros Ilustres	Coordinador	1	Profesional en área del conocimiento en ciencias sociales o humanas o economía o administración o contaduría o ingeniería, con maestría o doctorado. Acreditar un (1) año como coordinador académico y/o de proyectos académicos o de investigación o de extensión.
	Conferencista	1	Profesional en área del conocimiento en educación o ciencias sociales o humanas o derecho o psicología o periodismo o ingeniería con maestría en educación o derechos humanos o innovación o didáctica o psicología o psicopedagogía o marketing o neurolingüística. Experiencia profesional mínima de dos (2) años como coach motivador en liderazgo o innovación pedagógica o habilidades comunicativas o fortalecimiento de comunidades educativas.
	Profesional de apoyo técnico-pedagógico	1	Profesional en área del conocimiento de en ciencias sociales o humanas o economía o administración o contaduría o ingeniería. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en actividades o eventos académicos o pedagógicos o similares al presente objeto.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto oficial se tienen contemplados los perfiles de Coordinador, Profesional de apoyo técnico-pedagógico y Profesional de apoyo técnico para las actividades establecidas en los ítems de "FORO EDUCATIVO", "ENCUENTRO EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS" y "ENCUENTRO DE MAESTROS ILUSTRES", para cada una de las jornadas, estos deberán presentarse de manera independiente y **NO PODRÁN REPETIRSE** en cada uno de ellos dentro de la presentación de la oferta.

NOTA 2: LA UNIVERSIDAD deberán anexar en el sobre de la oferta los documentos referidos a los perfiles antes relacionados.

NOTA 3: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. LA UNIVERSIDAD deberá anexar copia de la respectiva Resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional".

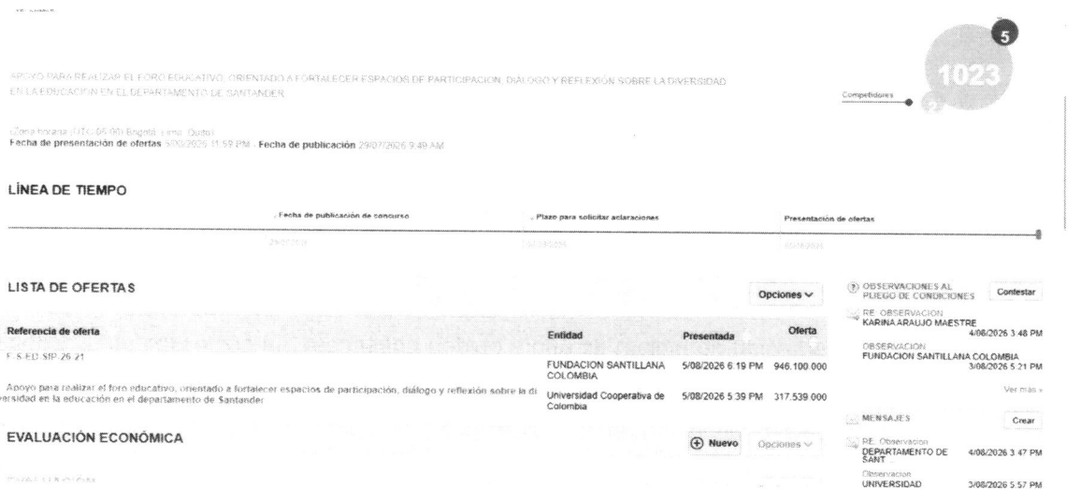
El presupuesto se agotará de acuerdo a los ítems establecidos en el anexo 1 "Presupuesto Foro Educativo".

ANÁLISIS DEL PRECIO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental – Dirección Estratégica adelantó la consulta de precios del mercado a través de la plataforma SECOP II, mediante dos solicitudes de información a los proveedores con el objeto del proyecto "APOYO PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO, ORIENTADO A FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Primera solicitud de información. Publicada el 29 de julio de 2026 a las 9:49 a. m., con plazo para solicitar aclaraciones hasta el 4 de agosto de 2026 y presentación de ofertas hasta el 5 de agosto de 2026 a las 11:59 p. m. La plataforma registró cinco (5) proveedores interesados y dos (2) ofertas: Fundación Santillana Colombia, por COP 946.100.000 (5 de agosto de 2026, 6:19 p. m.), y Universidad Cooperativa de Colombia, por COP 317.539.000 (5 de agosto de 2026, 5:39 p. m.). Se registraron observaciones de Fundación Santillana Colombia y de una universidad el 3 de agosto de 2026, respondidas por el Departamento el 4 de agosto de 2026.

La solicitud de cotización fue rechazada debido a que se recibieron únicamente dos (2) ofertas, sin alcanzar el mínimo de tres (3) cotizaciones requeridas para el análisis económico. Adicionalmente, se evidenció una diferencia significativa entre los valores presentados: la Fundación Santillana Colombia cotizó por COP 946.100.000, mientras que la Universidad Cooperativa de Colombia presentó una oferta por COP 317.539.000. La cotización de la Fundación Santillana Colombia supera en aproximadamente tres (3) veces el valor ofertado por la UCC, lo que representa una diferencia de COP 628.561.000. En consecuencia, al no contarse con el número mínimo de cotizaciones requerido y existir una variación considerable entre los valores ofertados, no se dispuso de una muestra suficiente y homogénea para sustentar adecuadamente el análisis económico.



FUENTE: SECOP II – pantallazo de la primera solicitud de información a los proveedores.

Segunda solicitud de información – ED-SIP-26-22. Publicada el 10 de agosto de 2026 a las 11:47 a. m., con plazo para solicitar aclaraciones hasta el 11 de agosto de 2026 y presentación de ofertas hasta el 12 de agosto de 2026 a las 23:59. La plataforma registró tres (3) proveedores interesados y tres (3) ofertas, sin observaciones a los documentos del proceso:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
Universidad Industrial de Santander – UIS	12/08/2026 14:58	COP 319.610.000
Universidad Cooperativa de Colombia – UCC	12/08/2026 16:51	COP 317.539.000
Universidad Pontificia Bolivariana – UPB	12/08/2026 21:12	COP 322.851.000



FUENTE: SECOP II – pantallazo de la solicitud de información a los proveedores ED-SIP-26-22.

Las tres cotizaciones diligenciaron el formato de presupuesto de los tres componentes. La UIS presentó su cotización mediante comunicación del 12 de agosto de 2026 suscrita por su rector, Hernán Porras Díaz, con una vigencia de tres meses contados desde la fecha de envío, y precisó que el valor de cada insumo comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, transporte de alimentos, logística, garantías, impuestos, tasas, contribuciones y deducciones de ley, y que las cantidades de alimentación, apoyo de transporte y materiales están sujetas al número real de asistentes verificado con la Secretaría. La UPB indicó que su oferta tiene vigencia durante el año 2026. En la propuesta de la UCC no se identificó un término de vigencia.

Comparativo por componente. Los valores cotizados y el presupuesto oficial resultante del análisis de precios unitarios (APU) son los siguientes:

Componente	UCC	UIS	UPB	Presupuesto oficial (APU)
Componente 1 – Foro Educativo	COP 141.334.000	COP 145.580.000	COP 147.056.000	COP 144.656.666,86
Componente 2 – Encuentro de Experiencias Significativas	COP 93.264.000	COP 105.450.000	COP 106.519.000	COP 101.744.332,27
Componente 3 – Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres	COP 82.941.000	COP 68.580.000	COP 69.276.000	COP 73.599.000,87
VALOR TOTAL	**COP 317.539.000**	**COP 319.610.000**	**COP 322.851.000**	**COP 320.000.000**

FUENTE: Análisis de Precios Unitarios (cuadro a cotizar) y cotizaciones de la solicitud ED-SIP-26-22.

Medidas de tendencia y dispersión. El promedio aritmético de las tres cotizaciones es COP 320.000.000 y la mediana es COP 319.610.000 (UIS). La diferencia entre la cotización de mayor valor (UPB) y la de menor valor (UCC) es de COP 5.312.000, equivalente al 1,66 % del promedio; la desviación estándar muestral es de COP 2.677.389 y el coeficiente de variación es de 0,84 %. Frente al presupuesto oficial, la UCC se ubica COP 2.461.000 por debajo (−0,77 %), la UIS COP 390.000 por debajo (−0,12 %) y la UPB COP 2.851.000 por encima (+0,89 %). Estos resultados muestran un comportamiento homogéneo de las ofertas, consistente con lo señalado en la justificación de precios de mercado del 18 de agosto de 2026.

Metodología del presupuesto oficial. El valor unitario de cada uno de los 38 ítems del presupuesto corresponde al promedio aritmético de los valores unitarios cotizados por la UCC, la UIS y la UPB, redondeado a dos decimales, multiplicado por la cantidad requerida. Para que el presupuesto cierre en COP 320.000.000 sin modificar los valores de las cotizaciones, se aplicó un ajuste de −COP 0,82 al valor unitario del ítem 1.2.5 (base de datos de participantes, Ley 1581 de 2012), que queda en COP 2.934.665,85. La Secretaría de Educación certificó el 18 de agosto de 2026 que el valor de mercado estimado es de COP 320.000.000, con todos los costos directos e indirectos, y que el proyecto se encuentra en concordancia con los precios del mercado de la región. La justificación de precios cita además como referentes el proceso ED-RE-25-05 de 2025 suscrito con la Universidad Pontificia Bolivariana, el contrato N° 0186 de 2019 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y el N° MNSEMCDCI-2933-2022 entre el Municipio de Neiva y FONCULTURA.

Posición de la cotización de la UIS por ítem. La UIS presenta el menor valor unitario, o un valor igual al menor, en 19 de los 38 ítems (17 de ellos como menor valor único) y el mayor valor en 5 ítems. Sus valores son superiores al promedio en los perfiles de coordinación, en el auxilio de transporte y en los procesos de formación y acompañamiento virtual, e inferiores en refrigerios, alquiler de auditorios, base de datos, pendones, pergaminos, diplomas y placas. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	V/U UCC	V/U UIS	V/U UPB	V/U APU	Total APU
COMPONENTE 1 – FORO EDUCATIVO							
1.1.1	Coordinador del proyecto Foro Educativo	1	COP 8.314.000	COP 11.400.000	COP 11.615.000	COP 10.443.000	COP 10.443.000
1.1.2	Profesionales talleristas mesas temáticas (ciencias humanas)	6	COP 4.837.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 5.431.666,67	COP 32.590.000,02
1.1.3	Experto en educación (conferencia central)	1	COP 8.314.000	COP 6.400.000	COP 6.465.000	COP 7.059.666,67	COP 7.059.666,67
1.1.4	Profesional de apoyo técnico y logístico	1	COP 8.466.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 6.641.333,33	COP 6.641.333,33
1.1.5	Diseño, edición y publicación de memorias y conclusiones del foro Educativo	1	COP 5.291.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 5.583.000	COP 5.583.000

Ítem	Descripción	Cant.	V/U UCC	V/U UIS	V/U UPB	V/U APU	Total APU
1.2.1	Refrigerios (minuta mínima del estudio técnico) – 2 por participante	600	COP 25.700	COP 14.500	COP 15.000	COP 18.400	COP 11.040.000
1.2.2	Almuerzos (minuta mínima del estudio técnico)	300	COP 37.800	COP 40.000	COP 40.000	COP 39.266,67	COP 11.780.001
1.2.3	Auxilio logístico para el transporte al evento para los participantes de los establecimientos educativos (sujeto a asistencia real)	300	COP 48.400	COP 110.000	COP 111.000	COP 89.800	COP 26.940.000
1.2.4	Alquiler de espacios físicos – auditorio mín. 300 asistentes	1	COP 21.162.000	COP 10.200.000	COP 10.303.000	COP 13.888.333,33	COP 13.888.333,33
1.2.5	Base de datos de participantes (Ley 1581 de 2012)	1	COP 3.779.000	COP 2.500.000	COP 2.525.000	COP 2.934.665,85	COP 2.934.665,85
1.2.6	Folletos	300	COP 7.300	COP 11.000	COP 11.000	COP 9.766,67	COP 2.930.001
1.2.7	Pendones	2	COP 1.058.000	COP 240.000	COP 242.000	COP 513.333,33	COP 1.026.666,66
1.2.8	Kit institucional (cuaderno, lapicero, bolsa marcada con evento)	300	COP 38.000	COP 40.000	COP 40.000	COP 39.333,33	COP 11.799.999
	COMPONENTE 2 – ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS						
2.1.1	Coordinador del Encuentro de Experiencias Significativas	1	COP 8.314.000	COP 11.400.000	COP 11.436.000	COP 10.383.333,33	COP 10.383.333,33
2.1.2	Profesionales evaluadores de experiencias	3	COP 4.837.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 5.431.666,67	COP 16.295.000,01
2.1.3	Profesional de apoyo técnico-pedagógico.	1	COP 4.233.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 5.230.333,33	COP 5.230.333,33
2.1.4	Profesional de apoyo técnico para el diseño, diagramación, edición, publicación y sistematización de las memorias del Encuentro.	1	COP 5.291.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 5.583.000	COP 5.583.000
2.2.1	Refrigerios (minuta mínima del estudio técnico) – 1 por participante	200	COP 25.700	COP 16.500	COP 17.000	COP 19.733,33	COP 3.946.666
2.2.2	Alquiler de espacios físicos – auditorio mín. 200 asistentes	1	COP 16.628.000	COP 10.200.000	COP 10.303.000	COP 12.377.000	COP 12.377.000
2.2.3	Auxilio logístico para el transporte al evento para los participantes de los establecimientos educativos.(sujeto a asistencia real)	50	COP 60.500	COP 110.000	COP 111.000	COP 93.833,33	COP 4.691.666,50
2.2.4	Placas conmemorativas – sublimación 17×22 cm	30	COP 272.000	COP 190.000	COP 192.000	COP 218.000	COP 6.540.000
2.2.5	Diplomas	30	COP 128.000	COP 55.000	COP 56.000	COP 79.666,67	COP 2.390.000,10
2.2.6	Material pedagógico	10	COP 432.000	COP 670.000	COP 677.000	COP 593.000	COP 5.930.000
2.3.1	Formación virtual sincrónica – (12) horas, distribuida en (4) jornadas de (3) horas cada una, dirigida a (100) docentes.	1	COP 8.314.000	COP 14.000.000	COP 14.142.000	COP 12.152.000	COP 12.152.000
2.3.2	Asistencia técnica y acompañamiento especializado virtual sincrónico a instituciones educativas inscritas. – (28) horas, distribuida en (7) jornadas de (4) horas cada una, dirigida (50) instituciones educativas oficiales	1	COP 11.488.000	COP 18.500.000	COP 18.688.000	COP 16.225.333	COP 16.225.333
	COMPONENTE 3 – ENCUENTRO DE EXALTACIÓN A MAESTROS ILUSTRES						
3.1.1	Conferencista (humanidades / coaching)	1	COP 9.826.000	COP 6.400.000	COP 6.660.000	COP 7.628.666,67	COP 7.628.666,67
3.1.2	Coordinador de evento	1	COP 8.314.000	COP 11.400.000	COP 11.516.000	COP 10.410.000	COP 10.410.000
3.1.3	Profesional de apoyo técnico-pedagógico	1	COP 4.233.000	COP 5.700.000	COP 5.758.000	COP 5.230.333,33	COP 5.230.333,33
3.2.1	Compartir encuentro exaltación (minuta mínima del estudio técnico) – 1 por participante	200	COP 25.700	COP 20.000	COP 20.000	COP 21.900	COP 4.380.000
3.2.2	Cena o almuerzo servido (minuta mínima del estudio técnico)	200	COP 43.800	COP 40.000	COP 40.000	COP 41.266,67	COP 8.253.334
3.3.1	Alquiler de espacios físicos – auditorio mín. 200 asistentes	1	COP 13.151.000	COP 10.200.000	COP 10.303.000	COP 11.218.000	COP 11.218.000
3.3.3	Base de datos de participantes (Ley 1581 de 2012)	1	COP 3.779.000	COP 2.500.000	COP 2.525.000	COP 2.934.666,67	COP 2.934.666,67
3.3.4	Folletos	200	COP 7.300	COP 11.000	COP 11.000	COP 9.766,67	COP 1.953.334
3.3.5	Pendones tipo roll up (80 × 180 cm)	2	COP 529.000	COP 240.000	COP 242.000	COP 337.000	COP 674.000
3.3.6	Pergaminos	10	COP 378.000	COP 70.000	COP 71.000	COP 173.000	COP 1.730.000
3.3.7	Diplomas conmemorativos con porta-diploma.	60	COP 128.000	COP 55.000	COP 56.000	COP 79.666,67	COP 4.780.000,20
3.3.8	Trofeos o placas conmemorativas – sublimación.	30	COP 272.000	COP 190.000	COP 192.000	COP 218.000	COP 6.540.000
3.3.9	Kit institucional (cuaderno, lapicero y bolsa marcada con el evento).	200	COP 38.000	COP 40.000	COP 40.000	COP 39.333,33	COP 7.866.666
	VALOR TOTAL		**COP 317.539.000**	**COP 319.610.000**	**COP 322.851.000**		**COP 320.000.000**

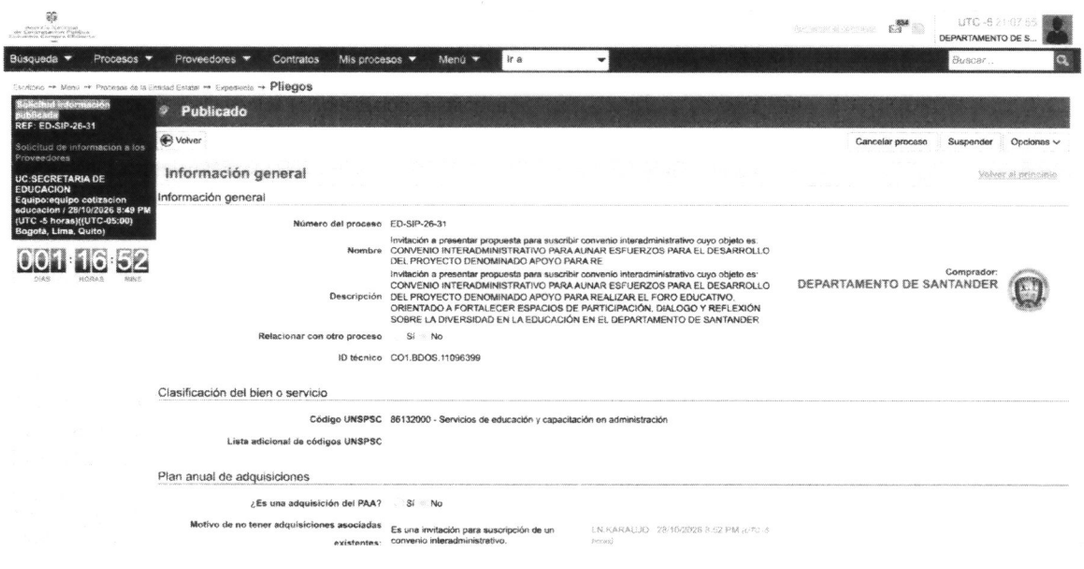
FUENTE: Análisis de Precios Unitarios – V/U: valor unitario.

Composición del presupuesto. Por tipo de gasto, el presupuesto oficial se distribuye así:

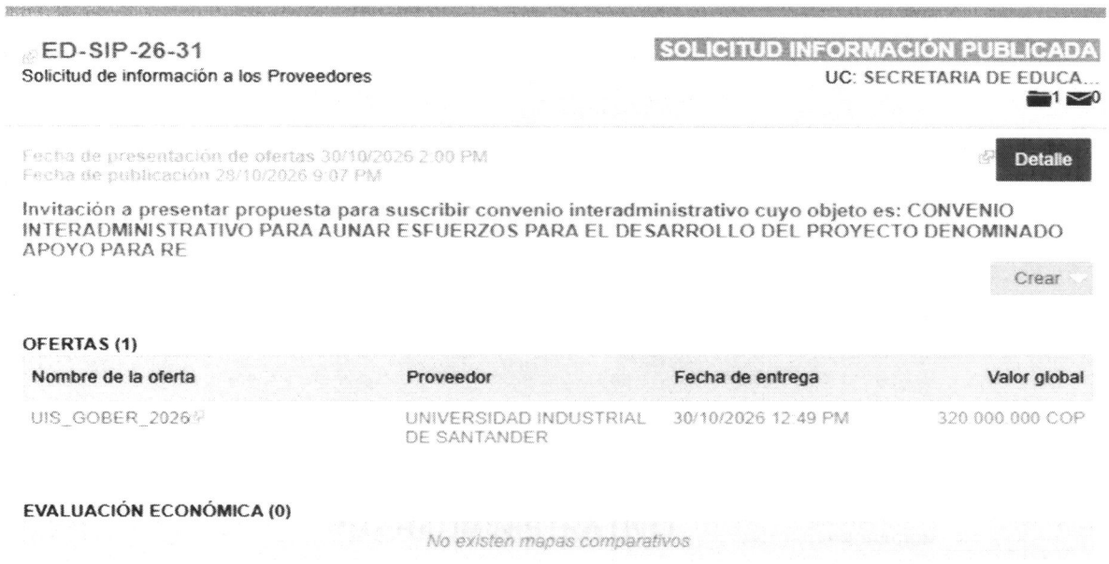
Tipo de gasto	Ítems	Valor	Participación
Talento humano (coordinación, talleristas, expertos, evaluadores, conferencista y profesionales de apoyo)	1.1, 2.1, 3.1	COP 123.077.666,69	38,46 %
Servicios logísticos y elementos (alimentación, auditorios, transporte, base de datos, piezas, kits y reconocimientos)	1.2, 2.2, 3.2, 3.3	COP 168.545.000,31	52,67 %
Formación y acompañamiento virtual sincrónico	2.3	COP 28.377.333,00	8,87 %
Total		**COP 320.000.000**	**100 %**

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Educación, mediante comunicación del 28 de octubre de 2026 suscrita por la Secretaria de Educación, invitó a la Universidad Industrial de Santander – UIS a presentar propuesta para suscribir un convenio interadministrativo. La invitación se publicó en la plataforma SECOP II como Solicitud de Información a los Proveedores ED-SIP-26-31 (ID técnico CO1.BDOS.11096399), en observancia de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal. La invitación fija un presupuesto oficial de COP 320.000.000, incluidos todos los costos, tasas y demás tributos, discriminado con los valores unitarios del análisis de precios unitarios; un plazo de un (1) mes y quince (15) días calendario, sin sobrepasar la vigencia 2026, y la forma de desembolso del aporte del Departamento en tres pagos (50 %, 40 % y 10 %). La propuesta debe entregarse en el Despacho de la Secretaría de Educación y publicarse en SECOP II.



FUENTE: SECOP II – Solicitud de información a los proveedores ED-SIP-26-31.



En desarrollo de dicha invitación, la Universidad Industrial de Santander presentó una propuesta técnico-económica por valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 362.000.000), compuesta por TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 320.000.000) de aporte del Departamento de Santander y CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 42.000.000) de aporte de la UIS. No obstante, por tratarse de un convenio interadministrativo, esta información constituye un antecedente de mercado y de capacidad institucional, que puede ser considerado como referente para el análisis económico del proyecto, sin que por sí misma determine el valor definitivo del presupuesto oficial, el cual se soporta en el análisis de precios unitarios por COP 320.000.000.

Aporte de la UIS. La UIS ofrece un aporte de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 42.000.000), representado en servicios para el desarrollo del Encuentro de Experiencias Significativas Ambientales (componente 4):

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
4.1.1	Evaluadores de experiencias significativas ambientales	Servicio	3	COP 6.500.000	COP 19.500.000
4.1.2	Docente experta en ciencias ambientales para la coordinación del evento de experiencias significativas ambientales	Servicio	1	COP 11.000.000	COP 11.000.000
4.1.3	Acompañamiento técnico visita Parque Tecnológico de Guatiguará	Servicio	1	COP 2.500.000	COP 2.500.000
4.1.4	Soporte técnico evento experiencias ambientales en Guatiguará	Servicio	1	COP 7.500.000	COP 7.500.000
4.1.5	Estación de café y aguas evento experiencias ambientales en Guatiguará	Servicio	1	COP 1.500.000	COP 1.500.000
	TOTAL APORTE UIS				**COP 42.000.000**

La contrapartida aportada por la Universidad Industrial de Santander (UIS) corresponde a CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP42.000.000), equivalente al 11,60 % del valor total del convenio, mientras que el aporte del Departamento de Santander asciende a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 320.000.000), correspondiente al 88,40 % restante, para un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 362.000.000). Esta participación se sustenta en el principio de colaboración armónica entre entidades públicas, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que establece la posibilidad de asociarse mediante convenios interadministrativos para cooperar en el cumplimiento de sus funciones y desarrollar actividades de interés común. Así mismo, se enmarca en el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, relativos a la celebración de convenios interadministrativos mediante la modalidad de contratación directa, siempre que se cumplan los requisitos legales correspondientes.

VALOR DEL CONVENIO.

Con base en la propuesta, el valor total del proyecto es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 362.000.000), conformado por el aporte del Departamento de Santander de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 320.000.000), que incluye todos los costos directos e indirectos según el presupuesto oficial, y el aporte de la UIS de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 42.000.000):

Componente	Valor	Participación
Aporte del Departamento de Santander (componentes 1, 2 y 3)	COP 320.000.000	88,40 %
Aporte de la Universidad Industrial de Santander – UIS (componente 4)	COP 42.000.000	11,60 %
Valor total del convenio	**COP 362.000.000**	**100 %**

JUSTIFICACIÓN DE LA ESCOGENCIA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS) POR CRITERIOS DE IDONEIDAD Y PERTINENCIA

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas en la Solicitud de Información a los Proveedores ED-SIP-26-22 se evidencia que la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC) presentó el menor valor económico, correspondiente a COP 317.539.000. La Universidad Industrial de Santander (UIS) presentó una cotización por COP 319.610.000 y la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) por COP 322.851.000. La diferencia entre la UIS y la UCC es de COP 2.071.000, equivalente aproximadamente al 0,65 % del valor ofertado por la UCC. Las tres cotizaciones se ubicaron en un rango estrecho: entre la de mayor y la de menor valor hay una diferencia del 1,66 % del promedio.

Posteriormente, la UIS presentó una propuesta técnico-económica ajustada por un valor total de COP 362.000.000. De ese valor, COP 320.000.000 corresponden al aporte del Departamento de Santander, monto igual al presupuesto oficial resultante del análisis de precios unitarios. Los COP 42.000.000 restantes corresponden al aporte de la UIS, representado en servicios para el desarrollo de un Encuentro de Experiencias Significativas Ambientales. Frente a la cotización de menor valor, el aporte del Departamento en la propuesta de la UIS es superior en COP 2.461.000 (0,78 %). A su vez, la UIS adiciona al proyecto COP 42.000.000 en servicios, equivalentes al 11,60 % de su valor total. Las cotizaciones de la UCC y la UPB no incluyeron aporte o contrapartida.

No obstante, el Departamento de Santander considera que la determinación de la entidad con la cual se suscribirá el convenio no debe sustentarse exclusivamente en el criterio del menor valor económico. Debe sustentarse en una valoración integral de la correspondencia entre las condiciones institucionales, técnicas y académicas del proponente y las necesidades específicas del proyecto.

De la revisión de las cotizaciones se establece que la UCC, la UIS y la UPB diligenciaron el formato de presupuesto de los tres componentes del proyecto: Foro Educativo Departamental, Encuentro Departamental de Experiencias Significativas y Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres. En consecuencia, las tres presentan alternativas técnicamente relacionadas con las actividades requeridas por la Secretaría de Educación Departamental. Estas actividades incluyen el desarrollo de mesas temáticas, la evaluación y el reconocimiento de experiencias significativas, la capacitación y el acompañamiento virtual a docentes e instituciones educativas, la exaltación de la labor docente y los servicios logísticos de los eventos.

Sin embargo, para efectos de la selección, la Entidad valora especialmente la idoneidad y pertinencia institucional de la UIS frente a la naturaleza del proyecto, cuyo propósito es fortalecer los espacios de participación, diálogo y reflexión de la comunidad educativa de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento, y frente al instrumento contractual previsto, pues la invitación se dirige a la suscripción de un convenio interadministrativo con una entidad pública. La UIS es una institución de educación superior oficial con carácter académico de universidad, creada mediante la Ordenanza 83 de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, según el certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad renovada mediante la Resolución 014043 del 19 de julio de 2022 por el término de diez (10) años. La UCC y la UPB, en cambio, son relacionadas en el estudio previo como entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido, la propuesta presentada por la UIS se encuentra estructurada como una intervención integral sobre los componentes requeridos. Comprende:

- El desarrollo del Foro Educativo Departamental en mesas temáticas articuladas con las Rutas 9 y 10 del IV Plan Nacional Decenal de Educación y con la Directiva No. 003 de 2026 del Ministerio de Educación Nacional;
- La sistematización de ponencias, relatorías, conclusiones y recomendaciones en un documento de memorias diseñado, diagramado y publicado;
- El Encuentro Departamental de Experiencias Significativas, con evaluación según las categorías y criterios del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental;
- La capacitación virtual sincrónica de doce (12) horas dirigidas a cien (100) docentes y el acompañamiento técnico especializado de veintiocho (28) horas a cincuenta (50) instituciones educativas oficiales;
- El Encuentro de Exaltación a Maestros Ilustres;
- Como aporte propio, el Encuentro de Experiencias Significativas en la categoría Ambiental.

La propuesta define los entregables mínimos de cada actividad. Para su ejecución, la UIS cuenta con presencia en el departamento: su sede principal está en Bucaramanga y tiene sedes registradas en Barrancabermeja, Socorro, Barbosa, Málaga, Floridablanca y Guatiguará (Piedecuesta), entre otras.

La UIS acredita experiencia en la organización de espacios académicos de magnitud comparable a la del proyecto. Mediante el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.8085306, suscrito el 16 de julio de 2025 con el Ministerio de Educación Nacional por COP 1.513.800.000, organizó seis (6) mesas técnicas preparatorias virtuales y seis (6) encuentros nacionales presenciales de dos días, de entre 150 y 200 participantes cada uno. La ejecución incluyó convocatoria, gestión de espacios físicos, suministro de refrigerios, conferencistas, relatorías, actas e informe final. El contrato se ejecutó al 100 %, fue recibido a entera satisfacción y se liquidó mediante acta bilateral firmada el 16 de julio de 2026. Además, según SECOP II, la UIS registra 59 contratos con el Departamento de Santander por COP 29.436.290.279,90. Entre ellos se cuenta el fortalecimiento de competencias evaluadas en Saber 11 en instituciones educativas de los 82 municipios no certificados (2025, COP 850.000.000).

Esta correspondencia entre la naturaleza del proyecto y la estructura académica, pedagógica y operativa de la propuesta permite a la Entidad establecer que la UIS presenta condiciones institucionales y académicas pertinentes para atender de manera integral las necesidades que dieron origen al proyecto. Estas necesidades se relacionan, particularmente, con la generación de espacios de diálogo y reflexión, la socialización de experiencias significativas y el reconocimiento de la labor docente.

Por consiguiente, aunque la UCC representa la alternativa de menor valor en la consulta de precios, la diferencia frente a la UIS no debe tomarse como un criterio aislado de selección. Esa diferencia es de COP 2.071.000 (0,65 %) frente a la cotización inicial de la UIS, o de COP 2.461.000 (0,78 %) frente al aporte del Departamento en la propuesta ajustada. Debe analizarse conjuntamente con los criterios de idoneidad y pertinencia requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto, y con el aporte de COP 42.000.000 que ofrece la UIS.

En consecuencia, luego de valorar integralmente las condiciones económicas, técnicas e institucionales de las propuestas, la Entidad determina que la UIS resulta la entidad más idónea y pertinente para la ejecución del proyecto. Se tiene en cuenta la correspondencia de su propuesta con la naturaleza educativa, participativa y formativa de las actividades requeridas, su condición de institución de educación superior oficial y el aporte propio que ofrece al proyecto.

Por lo anterior, la escogencia de la UIS se fundamenta en criterios objetivos de idoneidad, pertinencia y correspondencia con el objeto y alcance del proyecto, aun cuando su propuesta económica no sea la de menor valor en la consulta de precios.

ENTIDAD EJECUTORA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. Naturaleza jurídica y régimen aplicable

La Universidad Industrial de Santander – UIS, NIT 890.201.213-4, es una institución de educación superior oficial con carácter académico de universidad, creada mediante la Ordenanza 83 del 22 de junio de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, con domicilio en la Carrera 27 con Calle 9, Ciudad Universitaria, Bucaramanga. Su rector y representante legal es Hernán Porras Díaz,

designado mediante el Acuerdo 12 de 2025 del Consejo Superior, para el periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2025 y el 8 de mayo de 2028, y se encuentra sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, según el certificado expedido por esa entidad el 15 de julio de 2026.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo. En el Registro Único Tributario, la UIS figura como entidad de derecho público, con actividad económica principal 8544 – Educación de universidades, y con la Contraloría Departamental como entidad de vigilancia y control.

De acuerdo con la invitación a presentar propuesta del 28 de octubre de 2026, el negocio jurídico corresponde a un convenio interadministrativo entre el Departamento de Santander y la UIS, entidad pública. Conforme al literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden celebrar convenios o contratos interadministrativos mediante contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos

2. Objeto legal y propósitos de la UIS

Como universidad oficial, la UIS desarrolla las funciones de docencia, investigación y extensión previstas en la Ley 30 de 1992. Entre los objetivos de la educación superior y de sus instituciones, el artículo 6 de esa ley incluye trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país, y actuar armónicamente con las demás estructuras educativas y formativas. El artículo 120 define la extensión como los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

3. Capacidad técnica, operativa y financiera

De acuerdo con los documentos aportados con la cotización, la UIS cuenta con:

- Acreditación Institucional de Alta Calidad renovada mediante la Resolución 014043 del 19 de julio de 2022, por diez (10) años.
- Presencia en el departamento: sede principal en Bucaramanga y, según su RUT, sedes registradas en Barrancabermeja, Socorro, Barbosa, Málaga, Floridablanca y Guatiguará (Piedecuesta), entre otras, ubicadas en las provincias de Yariguíes, Comunera, Vélez, García Rovira y Metropolitana.
- Cotización completa de los 38 ítems de los tres componentes en la solicitud ED-SIP-26-22, con el menor o igual al menor valor unitario en 19 ítems, y propuesta técnico-económica por COP 362.000.000 que incluye un aporte propio de COP 42.000.000.
- Trayectoria contractual con entidades públicas registrada en SECOP II, descrita en el análisis de la oferta del presente documento.

4. Pertinencia para el objeto del convenio

En el marco del presente convenio interadministrativo, la UIS aunaría esfuerzos con el Departamento conforme al siguiente objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO, ORIENTADO A FORTALECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, DIALOGO Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

El convenio se ejecuta en desarrollo del Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Es